



**COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE TODO EL
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN E IMPLANTACIÓN
DE PARQUES EÓLICOS EN CASTILLA Y LEÓN, SOBRE
LA ADQUISICIÓN DE TERRENOS EN PORTILLO PARA
LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE EMPRESARIAL
Y LA DEL EDIFICIO CENTRO DE SOLUCIONES
EMPRESARIALES DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
EN ARROYO DE LA ENCOMIENDA Y SOBRE LAS
OFICINAS DEL SECTOR PÚBLICO DE CASTILLA Y LEÓN,
CON INCLUSIÓN DE ADE INTERNACIONAL EXCAL, EN
CIUDADES DEL EXTERIOR DE ESPAÑA, GESTIONADA
DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE TERCEROS**

PRESIDENCIA

DOÑA ANA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ

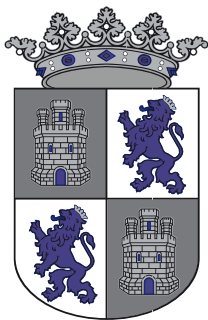
Sesión extraordinaria celebrada el día 7 de julio de 2021, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Comparecencia del Sr. D. José Antonio Martínez Bermejo.
2. Comparecencia del Sr. D. José Armando Baeta Canales.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cinco minutos.	15823
La presidenta, Sra. Sánchez Hernández, abre la sesión y recuerda a los señores procuradores y asistentes a la Comisión, siguiendo indicaciones de la Presidencia de la Cámara y de las autoridades sanitarias, la obligatoriedad del uso de la mascarilla.	15823

Páginas**Primer punto del orden del día. Comparecencia.**

El letrado, Sr. Herrero Martínez-Tutor, da lectura al primer punto del orden del día.	15823
Intervención del compareciente, Sr. Martínez Bermejo, indicando que no utilizará su turno inicial.	15823
La presidenta, Sra. Sánchez Hernández, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los portavoces de los grupos parlamentarios.	15823
Intervenciones de la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Mixto) y del compareciente, Sr. Martínez Bermejo.	15823
Intervenciones del procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos) y del compareciente, Sr. Martínez Bermejo.	15829
Intervenciones del procurador Sr. Cruz García (Grupo Popular) y del compareciente, Sr. Martínez Bermejo.	15836
Intervenciones de la procuradora Sra. Gómez Urbán (Grupo Socialista) y del compareciente, Sr. Martínez Bermejo.	15840
Intervención final del compareciente, Sr. Martínez Bermejo.	15846
La presidenta, Sra. Sánchez Hernández, suspende la sesión.	15846
Se suspende la sesión a las once horas veinte minutos y se reanuda a las once horas treinta minutos.	15846
La presidenta, Sra. Sánchez Hernández, reanuda la sesión.	15847

Segundo punto del orden del día. Comparecencia.

El letrado, Sr. Herrero Martínez-Tutor, da lectura al segundo punto del orden del día.	15847
La presidenta, Sra. Sánchez Hernández, recuerda a los señores procuradores y asistentes a la Comisión, siguiendo indicaciones de la Presidencia de la Cámara y de las autoridades sanitarias, la obligatoriedad del uso de la mascarilla.	15847
Intervenciones de la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Mixto) y del compareciente, Sr. Baeta Canales.	15847
Intervenciones del procurador Sr. Panizo García (Grupo Ciudadanos) y del compareciente, Sr. Baeta Canales.	15853
Intervenciones del procurador Sr. Cruz García (Grupo Popular) y del compareciente, Sr. Baeta Canales.	15860
Intervenciones de la procuradora Sra. Gómez Urbán (Grupo Socialista) y del compareciente, Sr. Baeta Canales.	15866
Intervención final del compareciente, Sr. Baeta Canales.	15872
La presidenta, Sra. Sánchez Hernández, levanta la sesión.	15872
Se levanta la sesión a las trece horas.	15872



[Se inicia la sesión a las diez horas cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ):

Bueno, pues buenos días a todos. Abrimos la sesión. Antes de comenzar, recuerdo a los señores procuradores, una vez más, y a los asistentes a esta sesión que, de conformidad con los criterios fijados por la Presidencia de la Cámara y por las autoridades sanitarias, es obligatorio el uso de las mascarillas en todo momento, incluso cuando se esté en el uso de la palabra, salvo causa justificada.

Por el señor letrado, se dará lectura al primer punto del orden del día.

Comparecencia

EL LETRADO (SEÑOR HERRERO MARTÍNEZ-TUTOR):

Primer punto del orden del día: **Comparecencia del señor don José Antonio Martínez Bermejo.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ):

Damos, por tanto, la bienvenida al señor compareciente a esta Comisión de Investigación, confiando que las informaciones que pueda proporcionarnos sean útiles para el desarrollo de la labor que tiene encomendada.

¿Desea el señor compareciente hacer una exposición inicial sobre los extremos que sirven de objeto a su comparecencia, por un tiempo máximo de diez minutos?

EL SEÑOR MARTÍNEZ BERMEJO:

En principio, no manifiesto el deseo de decir y manifestar nada en una primera intervención y me someto a las preguntas que se quieran hacer por parte de los grupos.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ):

Pues muchas gracias, señor Martínez Bermejo. Abrimos, a continuación, un turno de los portavoces en la Comisión de los distintos grupos parlamentarios, durante el que podrán formular las preguntas y peticiones de aclaración que estimen pertinentes y recibir las correspondientes contestaciones del señor compareciente.

Para iniciar este turno, tiene la palabra, en primer lugar, la representante en la Comisión del Grupo Parlamentario Mixto, doña Laura Domínguez Arroyo, por un tiempo máximo de veinte minutos.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Pues buenos días. Buenos días, señor Martínez Bermejo. Comparece hoy aquí en calidad de ex director gerente de... de ADE; fue nombrado en el año dos mil siete, y después, en el año dos mil once, como vicepresidente de... de la misma. El nombramiento en una empresa pública de estas características nace de la Consejería de la que depende, en este caso entendemos que del señor Tomás Villanueva,



que usted fue nombrado por el señor Tomás Villanueva. Así que mi primera pregunta es cuál era su relación con el señor Tomás Villanueva y también con Rafael Delgado y Begoña Hernández, que fueron los segundos de a bordo en sus respectivos tiempos.

EL SEÑOR MARTÍNEZ BERMEJO:

Si me permiten una apreciación inicial, que a lo mejor debería haberla hecho en la de los diez minutos. Voy camino de una incipiente sordera, y les pido disculpas si no les entiendo bien, porque no se escucha todo... todo lo que una persona con dificultades auditivas, como yo, pues, podría... podría tenerlo. Pero le he entendido de su pregunta que cuál era mi relación con... con la persona que en esos momentos ostentaba la... la condición de consejero... de consejero de Economía y, al mismo tiempo... y al mismo tiempo era el presidente de la Agencia de Inversiones y Servicios. Mire, yo cesé en el puesto de director general de Familia en el mes de julio del año... desde... del año dos mil siete –si quiere las fechas exactas, se las facilito–, y fui designado... –y utilizo esa palabra con... con precisión, porque es lo que fui, lo que se me hizo, ¿no?– fui designado como director gerente de la Agencia de Inversiones y Servicios a finales del mes de julio, en concreto el día veintisiete de julio de dos mil siete, en una reunión del Consejo de Administración de dicha entidad, y salió publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León en esa fecha.

La relación con el señor Tomás Villanueva empezó y nació en ese momento, con independencia de lo que a título personal podría conocer por... por otras referencias anteriores. Pero toda la relación profesional nació en ese momento. Y con el resto de las personas que trabajaban en la Consejería de Economía, por ende, exactamente igual.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ):

Antes de continuar, señora Domínguez, le vamos a sugerir al señor compareciente, puesto que hemos tenido más comparecientes con algún problema auditivo, la posibilidad de utilizar cascos para que oiga con... con claridad y nitidez a los... a los comparecientes, por si le puede resultar útil.

Señora Domínguez, tiene la palabra.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Bien. Bueno, pues voy a concretar. Hay dos cuestiones que yo creo que le atañen como compareciente: la primera de ellas, la cuestión del caso de “la perla negra”, famosa “perla negra”; y la segunda, la de los terrenos de Portillo. En cuanto a “la perla negra”, bueno, como todo el mundo ya sabe en esta Comisión y quienes nos escuchan, estamos hablando de un edificio tasado en alrededor de 40 millones de euros, que acaba costando 70 millones de euros, y en una adquisición, supuestamente, bueno, con un concurso donde hay irregularidades y donde se beneficia expresamente a la empresa Urban Proyecta, con unas facturaciones también irregulares, antes de que existan incluso las mismas, etcétera, etcétera.

Cuando comienza esta operación, usted no tiene cargo todavía en... en ADE, y, de hecho, aunque en principio esta operación se iba a realizar desde ADE, la acaba realizando GESTURCAL, la extinta empresa pública GESTURCAL, que es



la que va a acabar aprobando la empresa... la contratación, perdón, con la empresa adjudicataria.

De estos hechos previos de lo que sucedió con “la perla negra” antes de que usted llegara a ADE, ¿tuvo conocimiento cuando llegó? Es decir, ¿alguien le informó de que se estaba llevando a cabo todo ese proceso o que se había llevado a cabo todo ese proceso, el concurso y la contratación con Urban Proyecta para la realización de la llamada “perla negra”?

EL SEÑOR MARTÍNEZ BERMEJO:

Me va a permitir que, con el paso del tiempo y la cantidad de años que han pasado –estamos hablando del año dos mil siete–, no recuerde yo ahora, en estos momentos, cuál era la plantilla de la Agencia de Inversiones y Servicios. Perdóneme que lo llame Agencia de Inversiones y Servicios, porque era bajo la denominación en la que fui designado, y me pasé tres años trabajando allí, y es la que yo utilizo habitualmente, ¿no?

Entonces, de los casi, creo recordar –que es lo que no recuerdo bien, el número exacto–, doscientos trabajadores que tenía la Agencia de Inversiones y Servicios en aquel momento, pues fui informado como los demás, cuando tocó y en el momento que tocó de hacer el traslado desde las oficinas; nunca... nunca antes. Era una decisión que, como usted bien ha dicho –y comparto lo que usted ha dicho–, se tomó con carácter previo a que yo fuera designado a la Agencia de Inversiones y Servicios. Y cuando yo llegué, pues esa decisión ya estaba tomada y yo me sumé a la parte del proceso que tocaba, que era cuando tocó y cuando se hizo el traslado de los profesionales de la Agencia de Inversiones y Servicios al edificio de Soluciones Empresariales de Arroyo de la Encomienda.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Sí. Precisamente, la siguiente pregunta que le quería formular tiene que ver con el hecho de que fuese GESTURCAL la que realizase esta contratación, porque, *a priori*, GESTURCAL no tenía competencias para realizar una operación de este tipo; se podría haber hecho a través de ADE. Se comenzó haciendo a través de ADE. (Lo llamo ADE porque es la manera más coloquial que tenemos todos de conocer a esta empresa pública). Y, en todo caso, ¿qué le sugiere a usted que sea GESTURCAL y no ADE la que realiza esta operación?

EL SEÑOR MARTÍNEZ BERMEJO:

La verdad es que sugerencia, ninguna. Yo soy una persona que va a trabajar a un puesto de trabajo de... mi condición en esos momentos es un trabajador de la Agencia de Inversiones y Servicios, un trabajador del ámbito ejecutivo –que no directivo, pero sí ejecutivo–, que es el director gerente y que... que depende del Consejo de Administración y depende de muchos cargos públicos, y, por lo tanto, voy a trabajar en aspectos prácticos en lo que tocaba hacer, que era la gestión de las ayudas a las empresas, la modernización de la ADE. Y... y lo que me sugiriera o no me sugiriera yo creo que es irrelevante en este caso, no... Se decidió que fuera GESTURCAL, como se decidió que fueran otras actuaciones en otros sitios, que no... para nada cuenta lo que me pudiera sugerir a mí.



LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Ya, bueno, luego, con el siguiente compareciente, ahondaremos en esto, porque el hecho es que GESTURCAL no tenía competencias para realizar una operación de este tipo. Pero, más allá de eso, a mí me llama la atención que usted se defina a sí mismo como trabajador de ADE, porque en su... en una de las primeras intervenciones, usted mismo ha dicho que su puesto es de designación. Entonces, creo que la información que usted tiene como director gerente de ADE, evidentemente, no es la misma que un administrativo o un técnico de cualquier carácter que pueda trabajar en ADE. Entiendo que usted, como director gerente, alguna información a mayores más tendría, en concreto, de esta operación.

El hecho de que cuando usted llega ya se hubiesen decidido una serie de cuestiones no quita para que a partir del año dos mil siete se vayan tomando otra serie de decisiones; por ejemplo, la compra del edificio de "la perla negra", que en principio iba a ser solamente para alquiler. De todas estas decisiones, ¿usted, como director gerente, es decir, máximo responsable de ADE, no tiene ningún conocimiento?

EL SEÑOR MARTÍNEZ BERMEJO:

Si me permite una precisión -y por eso yo hablé de designación y no de nombramiento-, los cargos públicos políticos son los que se nombran, se designan, y los trabajadores de los consejos de... dependientes de consejos de administración, en este caso el director gerente, son los que se designan. No se nombran, sino que se designan. Fui designado en el Consejo de Administración de la ADE, a propuesta de sus miembros; y mi contrato, el contrato que yo tuve, no fue una relación, digamos, de carácter... de cargo público, sino fue un contrato laboral, en este caso de... de alta dirección; y con luz y taquígrafos se puede observar y se puede ver que es un contrato normal, más bien... más bien incluso bastante más bajo de los precedentes que fueron directores gerentes de la ADE, en cuanto a sus retribuciones.

Pero le diré: no soy el máximo... no fui el máximo responsable de la Agencia de Inversiones y Servicios; el máximo responsable es el órgano colegiado, que es el Consejo de Administración; el máximo responsable, que más responsabilidad tiene, el presidente del Consejo de Administración, Consejo de la Agencia; también los cargos públicos que... de alguna manera, que tenía que reportar; y había un vicepresidente también, que... que estaba por encima del director gerente de la ADE, y que estaba sometido también al Consejo de Administración y al presidente de... y al presidente del Consejo de Administración. Es una estructura, además, no muy administrativa, más propia de organizaciones de carácter... empresa pública, organización pública, como las hay a miles en este país.

En ese sentido, no formaba parte del Consejo de Administración de GESTURCAL. En mi condición de director gerente de la ADE, no formaba parte del Consejo de Administración, y, por lo tanto, de todas esas aseveraciones, si yo llegué a escucharlas en algún momento, fue de pasillo, como el resto de los doscientos trabajadores de la Agencia de Inversiones y Servicios. No participaba de esas decisiones. Por lo tanto, lamento decirle que no puedo darle más información.



LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

No, yo no le pregunto exactamente por si participaba en las decisiones, sino si tenía información sobre las decisiones que se estaban tomando. Y le pregunto si tenía información en calidad de su puesto porque, bien, aunque el Consejo de Administración, o un vicepresidente, estuviese por encima, vamos a dejarlo en que usted era uno de los máximos representantes de ADE, si eso le parece mejor; reformulo la pregunta. Pero, en todo caso, ¿cuál era la información que usted tuvo sobre todo esto? Porque no podemos olvidar que ADE es la empresa pública principal de la Consejería de Economía, junto a GESTURCAL, en ese momento, y parece difícil de entender que la máxima empresa pública, una de las máximas empresas públicas en ese momento de la Consejería de Economía, sus responsables no tuviesen ningún conocimiento –que entiendo que es lo que me está diciendo– sobre las decisiones que se estaban tomando en torno al edificio de “la perla negra”.

EL SEÑOR MARTÍNEZ BERMEJO:

Si me permite la precisión, que espero que ayude a lo que usted me está preguntando, yo era un trabajador cualificado de la Agencia de Inversiones y Servicios, cualificado desde el ámbito ejecutivo. El resto, que eran directivos, desconozco –y pregúntenselo cuando tengan ocasión de hacerlo, pregúnteselo si tenían conocimiento de ello. Yo, como trabajador ejecutivo... y es verdad que podía ser, dentro de la escala de los trabajadores, el que estuviera en la parte superior de la tabla, pero, como trabajador ejecutivo de la Agencia, como trabajador, como contrato laboral de la Agencia, yo no participaba en las decisiones de GESTURCAL, y a mí nadie me tenía que reportar y dar información al respecto de lo que se decidía en GESTURCAL. Era una decisión de un ente distinto, de un ente que tenía sus propias reglas de... de funcionamiento, y no... y no tenían que reportarle a ningún trabajador de la Agencia de Inversiones y Servicios, por muy cualificado que sea.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Entiendo, entonces, que tampoco tuvo conocimiento –aunque ya digo que usted entra en el año dos mil siete– de que en el año dos mil nueve la Consejería de Hacienda realizara dos tasaciones externas sobre el edificio “perla negra”, que arrojaban que hubiese tenido que costar 39 millones y 41 millones, específicamente, y el edificio acabó costando 70 millones de euros. Esto es *vox populi* e imagino que lo sabrá, ya que no conoce absolutamente nada más. ¿Usted conoció esos informes y lo que arrojaban esos informes, esas tasaciones que estipulaban que el edificio “perla negra” tenía que costar entre 39 y 41 millones de euros?

EL SEÑOR MARTÍNEZ BERMEJO:

Es que no puedo aportarle nada. Lamento no poderle aportar nada, porque, insisto, no es... no es algo que nadie tuviera que reportarle y contárselo al director gerente de la Agencia de Inversiones y Servicios. Era una decisión de un ente distinto, con... con una formación de un consejo de administración, con unos responsables, con unos directivos; y, evidentemente, yo de la información que podía tener de eso era la que podría salir en los medios de comunicación. Es que no... es que no... no era mi cometido, no era mi competencia. Hubiese generado intrusismo



y metiéndome en donde no me correspondía. Y, evidentemente, yo fui a trabajar a la Agencia de Inversiones y Servicios a modernizarla, a... a impulsar el sistema de ayudas y no a otros menesteres.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Muy bien. Pues entonces, dado que creo que no me va a contar nada sobre la cuestión de “la perla negra”, voy a pasar a los terrenos de Portillo, porque aquí... aquí entiendo que ADE sí que tenía competencias. Aquí, en este caso, ya no era GESTURCAL la que realizó las operaciones para la adquisición de los terrenos de Portillo. ¿Quiere contarnos algo de manera previa a este... a la adquisición de estos terrenos?

EL SEÑOR MARTÍNEZ BERMEJO:

Pues mire, lamento otra vez, lamento otra vez tener que desilusionarla y no poderle dar más información, porque, si me permite, se lo voy a explicar.

Cuando yo le he citado a usted la Agencia de Inversiones y Servicios, era con un... con un lógico afán aclaratorio. La Agencia de Inversiones y Servicios, que fue la derivación de la antigua ADE, Agencia de Desarrollo Económico, no era la responsable, la titular de determinados organismos que se crearon antes de que yo estuviera allí, como era ADE Financiación, como era la Fundación ADEuropa, que aprovecharon las siglas ADE como marca comercial, pero que tenían su propio funcionamiento, eran autónomos, y entre ellos estaba, lógicamente, también ADE Parques Industriales y Tecnológicos. Tampoco en sus Consejos de Administración, el director gerente de la Agencia, que era en lo que yo en ese momento participaba, y, por lo tanto, de lo de Portillo... Si la información del edificio de Soluciones Empresariales de Arroyo de la Encomienda era escasa y era más bien práctica para cuando llegó el momento del traslado de los profesionales allí, pues en el polígono de Portillo, como el resto de los polígonos y parques empresariales que se hicieron en esos años, para nada participaban los responsables, o por lo menos... por lo menos voy a decir, el que yo sé, que es el director gerente de la Agencia de Inversiones y Servicios.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Pero lo cierto es que -si no lo entiendo mal, y creo que es lo que usted mismo me ha explicado- las distintas filiales -déjeme que las llame así- de ADE responden todo a una misma empresa pública, es decir, después se diversificó la actividad de... de ADE; con lo cual, entiendo que entre las distintas entidades que podían formar esa empresa pública, dependiente de la Consejería de Economía, la información debería fluir. Yo no digo otra vez que usted participara en las decisiones, pero sí qué información tenía en torno a los terrenos de Portillo.

EL SEÑOR MARTÍNEZ BERMEJO:

Con afán aclaratorio, si me permite también, y con el debido respeto a su señoría, no formaban parte de la Agencia de Inversiones y Servicios; no lo formaban. Es... es más, el esfuerzo, que a razón de la crisis económica que surgió, fue precisamente, a lo largo de los años, intentar volver a fusionar todas esas entidades dentro de un único ente, por lógica, por economía procesal, por lo que fuera, o porque era



la decisión política que se tomó en ese momento. Hubo una decisión anterior en la que se crearon esas entidades, que funcionaban totalmente autónomas de la Agencia de Inversiones y Servicios. En ese momento, en ese momento, que es en el que usted me está preguntando, funcionaban autónomas de la Agencia de Inversiones y Servicios, en ese momento; y el que suscribe no formaba parte del Consejo de Administración. Por lo tanto, información, ninguna, ninguna. Yo lamento si... si soy una persona que, a lo mejor, me dedico a mi trabajo y me dedico a lo que se... al cometido. Solamente eso y no... y no guardo más curiosidad y... mi curiosidad personal la guardo para otros menesteres más lúdicos o culturales, tal vez, ¿no?, que el saber y conocer qué hacen todos y cada uno de los entes, ya no de la Junta de Castilla y León, de la Administración del Estado, de los entes locales, ya sean ayuntamientos, diputaciones, etcétera, etcétera. No me correspondía esa labor y, por lo tanto, no le puedo dar ninguna información, desafortunadamente.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Entonces, como última pregunta, tanto del caso “perla negra” como de la adquisición de los terrenos de Portillo, ¿cuándo es conocedor usted de... de lo que sucedió y de las querellas que ha suscitado?

EL SEÑOR MARTÍNEZ BERMEJO:

Pues mire, y lo digo sin ánimo de generar ninguna controversia, gracias a Dios, hasta ahora –y toco madera por que así siga–, la Administración de Justicia y la Policía Judicial funciona de forma autónoma gracias a la separación de poderes, y así lo reconoció la Constitución Española de mil novecientos setenta y ocho. Me enteré, como el resto de los ciudadanos, cuando la Administración de Justicia y la investigación judicial dijo que ahí había un caso; como el resto de los ciudadanos, cuando se hizo público lo correspondiente. Y ojalá que en los venideros años la Administración de Justicia siga siendo algo independiente y funcione sin necesidad de que tengan que conocerlo otras... otro de los poderes del Estado. Ojalá sea así.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Sí, eso se lo tendría que decir usted al partido que representa. Por mi parte, eso es todo.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ):

Muchas gracias, señora Domínguez. Para formular preguntas y peticiones de aclaración que estimen pertinentes y recibir las correspondientes contestaciones del señor compareciente, tiene la palabra a continuación, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, el procurador don José Ignacio Delgado Palacios, por un tiempo máximo de veinte minutos.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias, señora presidenta. En primer lugar, darle la bienvenida al señor Martínez Bermejo por parte de nuestro Grupo de Ciudadanos, del grupo parlamentario.



Como sabemos, usted ha ejercido responsabilidades como director gerente de la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León, un cargo que ocupa, por designación, desde julio de dos mil siete, del propio presidente de la ADE y consejero de Economía, don Tomás Villanueva. Sus responsabilidades se han extendido en el tiempo –que sepamos– hasta dos mil doce. Usted ha dirigido la Agencia de Desarrollo Económico entre dos mil siete y dos mil doce, entre presidente y vicepresidente, años... período en el que se culminó la compra del centro de Soluciones Empresariales de la Junta de Castilla y León en Arroyo de la Encomienda, y conocido, como todos sabemos, como “la perla negra”.

Dicho lo cual, señor Martínez Bermejo, Ciudadanos va a plantearle a continuación una serie de preguntas que, como siempre insistimos, no tenemos la finalidad de acusar a cualquiera de los comparecientes, ni mucho menos; de esta tarea ya está encargada la Justicia, y aquí debe seguir siendo, si procede, en cada caso. Lo que queremos es dar luz, arrojar todas aquellas dudas que existen. Y nuestro propósito no es más que realizar, lógicamente, un cuestionario que, de forma aclaratoria, permita –vuelvo a decir– arrojar luz de los hechos investigados y que los ciudadanos de Castilla y León, al fin y al cabo, sepamos más sobre qué es lo que ocurrió en este tipo de cuestiones.

Señor Martínez Bermejo, en su declaración pública, tras declarar en los juzgados, usted señalaba tres ideas creo que básicas, a saber: que la decisión de la compra estaba ya adoptada con anterioridad a su llegada al cargo de director gerente de la ADE; que su labor a este respecto se basó en facilitar los datos de personal y recursos para su traslado; y, finalmente, que la decisión le pareció adecuada para acabar con la dispersión de sedes que por entonces había en el ADE. ¿Eso es correcto? ¿Se reconoce y ratifica en estos puntos?

EL SEÑOR MARTÍNEZ BERMEJO:

Muchas gracias. Gracias por la bienvenida. En un resumen, sí, sí lo es. Además, es que fue una declaración como testigo, que yo quiero aclarar, que duró... hablo de memoria, ya ha pasado mucho tiempo, pero, vamos, que no creo que llegara a siete minutos, siete... entre siete y diez minutos, que se me pidió que asistiera. Conté lo que yo sabía, que es lo mismo que les estoy contando ahora a ustedes; exactamente lo mismo.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias. Con respecto al marco temporal de la decisión, si nos equivocamos... Públicamente dijo que fue la exviceconsejera de Economía, la señora Hernández, quien, en marzo de dos mil nueve, afirmó –y, además, creo que recordar en estas Cortes– que la Junta había decidido reconvertir el contrato de arrendamiento en compra; algo que, después, como sabemos, fue rubricado por Rafael Delgado muy poco después. A la luz de estos hechos, ¿nos podría decir a qué se refiere con la decisión de compra, que ya estaba... estaba tomada con anterioridad a su entrada como cargo de director de... gerente de la ADE? Si recuerda fechas o si ya estaba realmente hecho o se sabía que ya estaba adoptada esta decisión.



EL SEÑOR MARTÍNEZ BERMEJO:

Creo que yo... hablo de memoria, lógicamente, porque no tuve ni siquiera ni la curiosidad personal de pedir una copia de mi declaración en vídeo, que creo que se... a todos los ciudadanos que lo hacen se le facilita. Yo entendí que cumplí con mi deber de la Justicia de acudir como testigo; fui preguntado por las cosas que usted ha dicho antes. Y lo que dijeran luego los... los medios de comunicación de las declaraciones que pude hacer a la salida... porque me preguntaron: ¿de qué ha hablado usted?, ¿qué le han preguntado?, ¿qué ha dicho? Pues tal. Yo creo que hablé que la decisión del traslado de la Agencia de Inversiones y Servicios y de las ADE y el resto de organismos de irse fuera del centro de la ciudad ya había sido tomada antes de que eso. No hablé en ningún momento, en una declaración, además, tan breve y tan exigua, si fue compra, alquiler o lo que sea; que, por otra parte... que, por otra parte, insisto, yo no conocía o desconocía, por no formar parte del mismo. Por lo tanto, si me permite que le precise, no creo que hablara ni de compra ni de alquiler ni de eso, sino que la decisión de salida.

Y, mire, y le voy a decir: una decisión de salida... de salida, que a mí personalmente, como trabajador, me repercutía de forma dolorosa porque era feliz de estar trabajando en el antiguo edificio de *El Norte de Castilla*, un lugar de solera, donde había trabajado Delibes, donde había trabajado un montón de gente, donde todavía guardaba ese... ese sabor añejo, ¿no?, de la buena prensa de la ciudad de Valladolid. Y yo estaba feliz de trabajar allí, pero yo formaba parte de una organización, que acataba y tenía que trasladarme.

Como ciudadano de Castilla y León, sí le diré, y máxime con lo que está ocurriendo en los últimos tiempos en las distintas ciudades, que para un ciudadano de Burgos... -usted creo que es de Burgos, ¿no?- de Burgos, de Palencia, de León, de Salamanca, tener que desplazarse a tramitar procesos de ayuda para su empresa, para una pyme, para una micropyme, para un autónomo, al centro de la ciudad, por muy ventajoso que sea para el comercio -que lo es, y ojalá haya muchos servicios administrativos en el centro-, o por muy ventajoso que sea para los empleados públicos que trabajan allí, era más accesible el sacarlo a un lugar fuera de la ciudad. Entonces, creo que en mi declaración en ese momento en el juzgado vine a precisar esos términos, con independencia de que, como trabajador público, me ponía en primera posición de saludo de una decisión y, en lo que a mí me correspondiera, tenía que ayudar a hacerla factible en un traslado, traslado; nada más que... nada más que eso. Entonces, por lo tanto, quiero decir que poco más le... le puedo decir al respecto.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

De acuerdo. Bueno, nosotros tenemos preparadas una serie de preguntas que incidimos en el asunto. ¿Participó en algún momento en la gestión de esta operación? Ya lo está contestando. ¿Se inició algún procedimiento en la Agencia con respecto a esta operación? ¿Cuáles fueron sus responsabilidades? Yo creo que ya nos está contestando.

El señor González Vereda afirmó en esta Comisión que la relación de mando tanto para ADE y GESTURCAL dependía de la cúpula de la Consejería de Economía en aquel momento. Creo recordar que incluso el señor Rafael Delgado, aquí,



dijo textualmente que el cambio de ADE a GESTURCAL era responsabilidad del propio consejero, don Tomás Villanueva. ¿Usted es consciente que esa... esa relación jerárquica se mantenía? ¿Era así?

EL SEÑOR MARTÍNEZ BERMEJO:

Perdonen que insista... que vaya a insistir: yo no estaba en el momento de esa decisión, por lo tanto, no... no tengo la fiabilidad ni la... no les puedo dar a ustedes ni la fiabilidad ni la garantía de que esa decisión la tomara a, b o c. No estaba. Sé lo que dicen los papeles -digo los papeles jurídicos, los Consejos de Administración de las distintas sociedades, en este caso GESTURCAL-, sé lo que dice porque me ha tocado verlo después por esta circunstancia. No lo supe en aquel momento, ni tenía obligación ni tenía el derecho a saberlo, porque era un trabajador de otro ámbito.

En el derecho laboral moderno dicen que tu jefe es al que reportas. Fíjense, como director gerente de la Agencia de Inversiones y Servicios, a mí me tocaba reportar a mi vicepresidente, a mi presidente y consejero y a mi viceconsejera. O sea, yo tenía que reportar a todos ellos sobre mi actividad. Fíjese la de jefes que tenía. Más luego, coyunturalmente, a algunos directores generales, etcétera, etcétera, de la Consejería, por razón del trabajo, tenía que reunirme con ellos, contarles lo que estábamos haciendo. Esa era mi función. Hacia abajo, la información no fluye igual que hacia arriba. Uno, cuando tiene que contar lo que tiene que hacer, se lo cuenta a sus jefes. Por lo tanto, más no les puedo decir porque no lo sé.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias. Bueno, dicho de manera coloquial, bueno, es una pregunta: ¿seguían mandando los mismos, no?, como se suele decir. Que seguían mandando los mismos (el señor Villanueva, la señora viceconsejera, etcétera, etcétera), como está diciendo. Y sí que nos gustaría, específicamente, si nos pudiera contestar, cuál fue su relación de la... de trabajo personal con... con el señor Tomas Villanueva.

EL SEÑOR MARTÍNEZ BERMEJO:

Bueno, pues mi relación es la que puede tener un trabajador de la... de una Consejería con su consejero. Eso a título profesional, lógicamente. A título personal, mi valoración del señor Tomás Villanueva solo puede ser buena. Creo que era un hombre con las ideas políticas claras y que sabía lo que quería para esta región, con independencia de que fueran más o menos acertadas, como las de cualquier político que gobierna; me da igual presidente del Gobierno de España o presidente del más pequeño... o alcalde, presidente, del más pequeño de los ayuntamientos. En ese sentido, solo puedo decir cosas buenas de su actitud y de su... y su saber y forma de hacer política.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

¿En algún momento se le solicita que realice alguna actuación en relación a esta operación de compra de este edificio posteriormente? ¿Tiene alguna, digamos, orden directa o sugerencia por parte de sus altos...?

**EL SEÑOR MARTÍNEZ BERMEJO:**

No, porque no era mi competencia. Lógicamente, no... al no... al ser una persona que no tenía esa competencia, o un puesto... -la persona es coyuntural, el puesto siempre está ahí- una persona que no tenía ahí puesto, que no tenía esa competencia, no, no, nunca se me solicitó nada en ese sentido.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias. Volviendo de nuevo a la operación de compra, que realmente es la... la más sustancial de esta cuestión, ¿en algún momento se interesó por valorar el trabajo realizado por la Mesa de Contratación o repasar la valoración del proyecto? Y, teniendo en cuenta el precio final abonado por la Junta de Castilla y León por la compra de este inmueble, ¿a usted le pareció una operación acertada, una operación razonable?

EL SEÑOR MARTÍNEZ BERMEJO:

Yo le agradezco que quiera saber mi opinión, pero es que es irrelevante. Mi opinión sobre si era acertada o no es irrelevante. Me he mojado con ustedes diciéndoles que creo que, a los ciudadanos, atenderles en cinco sedes administrativas creo que no es bueno. Si esas cinco sedes administrativas, además, están en un centro urbano -y lo siento, lo tengo que decir-, cada vez más... donde es más difícil acceder los ciudadanos que vienen de fuera de Valladolid -y la Junta de Castilla y León no solo trabaja para los ciudadanos que viven en el centro de Valladolid, sino que trabaja para todos los ciudadanos de la Comunidad Autónoma-, y que Valladolid cada vez es más difícil de acceso, creo que esa parte buena tenía el traslado a un sitio. Me da igual allí u otro que se hubiese decidido; no estoy valorando el que ese fuera el sitio idóneo o no, sino la decisión de refundir sedes, facilitar el acceso de los ciudadanos a la Administración pública, en un momento, además, muy complicado. Que a nadie se le olvide que en el año dos mil siete surgió una crisis internacional dolorosísima para todos, que se llevó a miles de empresas de Castilla y León y de todo el mundo mundial, se les... se las llevó por delante, y que era un momento en el que había que poner facilidades a los empresarios. Si la primera facilidad, que debe ser la accesibilidad, era compleja, pues era lógico que se buscaran soluciones para intentar que esa... que esa situación de accesibilidad fuera lo mejor posible.

Hoy un ciudadano de Burgos o un ciudadano de Palencia o un ciudadano de Salamanca -y digo esos tres con intencionalidad-, incluso de Zamora, viene sin pisar carretera convencional desde su ciudad a ese centro de Soluciones Empresariales. Otros ciudadanos, esperemos que, con el tiempo, ojalá, pues desde Soria y otros sitios, puedan venir también bajo una autovía y que sea... además, que no sea de pago, que no tengamos que pagar por ella y que podamos discurrir por las autovías sin tener que... que se nos cobre un impuesto.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias. Primero decir que, efectivamente, yo, como burgalés, y yo creo que todo Castilla y León, efectivamente, la accesibilidad de los edificios públicos siempre se agradece. Lógicamente, los más implicados o los más perjudicados, imagino, efectivamente, como usted ha referido -yo también soy funcionario público-,



pues son los trabajadores y los que viven en la ciudad de Valladolid. Imagino que otros... al que viva en Arroyo también le va a venir bien, ¿no? Pero, bueno, eso es una cuestión, digamos, secundaria. Está muy bien unificar servicios, sobre todo para la gente que viene de fuera, porque, desde luego, hay que tener eficacia y eficiencia.

Pero, mire, es que -lo hemos dicho aquí-, aquí, lo grave de este asunto es que ese edificio, al final, según la... el IGAE, la Intervención General de la Administración del Estado, costó casi -y sin casi- 70... 70 millones de euros. Parece ser que se obviaron, pues, dos tasaciones anteriores -y así lo recoge no solamente el sumario, sino, en fin, la prensa, etcétera, etcétera-, por valor de 39,1 millón de euros, en el caso de Tinsa, o Alia por 41,7 millones de euros -creo recordar-, que hay una diferencia bastante grave. Al final hay una compra de 52 millones más... más IVA, 60... 60 millones de euros. Yo creo que la diferencia es bastante causal.

Y luego, claro, este edificio siempre ha estado lleno de polémica, y usted lo sabe. Por ejemplo, por ejemplo, los últimos 4,4 millones de euros que se da a Unifica Servicios, que encima es que no hay ningún procedimiento administrativo, ¿eh?, supuestamente -como recordará-, para las mamparas, etcétera, etcétera; en fin, para llenar el edificio de contenido, digamos, administrativamente.

Y es una cuestión, pues parece, pues, por una parte, lógica, es decir, que se compre un edificio que sea operativo y eficaz para unificar servicios, nadie está... nadie lo pone en duda, pero sí el procedimiento, ¿no? Y esta es la cuestión. ¿Usted, de todos estos datos, tenía conocimiento o se ha enterado después, como todo el mundo, por la prensa o por el procedimiento judicial? Pero, bueno, estaba... en fin, era cargo directivo. ¿No sabía absolutamente nada o sí sabía?

EL SEÑOR MARTÍNEZ BERMEJO:

Mire, si me permite una apreciación respecto a lo anterior, soy trabajador del ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, pero también soy vallisoletano. Ojalá el actual Gobierno de España y ojalá el actual Gobierno del Ayuntamiento de Valladolid logren que el Campus de la Justicia sea en el centro de la ciudad, porque es bueno para el comercio y es bueno para la actividad. Y no soy sospechoso de no querer apoyar, quiero... quiero dejarlo muy claro, pero en ese momento se tomó esa decisión porque se creía que era la más oportuna. Ojalá beneficiara a la ciudad de Valladolid, pero estamos hablando de un servicio que no es de Valladolid, sino de la Junta de Castilla y León, que eso es lo... yo creo que es el dato diferencial importante.

Respecto a esto último que usted me pregunta, le digo tres cuartos de lo mismo: como director gerente de la Agencia, a nosotros se nos dice que hay que preparar el traslado, que hay que contarle a los trabajadores que van a ir a trabajar allí, que hay que buscar turnos, que va a haber medios de conciliación de la vida familiar y laboral; y nos llevamos todo nuestro mobiliario y enseres, hacemos un traslado y lo llevamos allí. Lo que se haya podido contratar con terceros lo desconocemos totalmente. Desde la Agencia de Inversiones y Servicios, lo que estaba en los edificios... en los dos inmuebles de... de Duque de la Victoria, en el otro inmueble que estaba en Montero Calvo y de los otros inmuebles que estaban al lado de la estación; o sea, es que estábamos en una diáspora terrible de un montón de sitios. Todos esos muebles y enseres, los que podían ser trasladados, porque algunos se caían, por desgracia, de viejos -a veces pasa en la Administración que no siempre uno tiene el mobiliario



o los enseres que uno quiere tener en perfectas condiciones-, fueron trasladados a la... al nuevo edificio de Arroyo de la Encomienda.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Una pregunta que... si me puede contestar: ¿la opinión que tiene sobre Rafael Delgado es la misma que sobre el consejero Tomás Villanueva?

EL SEÑOR MARTÍNEZ BERMEJO:

Yo con Rafael Delgado no he tenido ningún trato especial, fuera del... del contacto que laboralmente uno haya podido tener en... cuando hemos coincidido en la misma Consejería. No... no puedo darle más opinión que la de... desde el punto de vista de una relación laboral pura y dura.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Entonces, ¿usted considera que el señor Rafael Delgado trabajaba con normalidad? ¿No... nunca sospechó de nada extraño ni de su comportamiento en actitud?

EL SEÑOR MARTÍNEZ BERMEJO:

Lo desconozco totalmente. No... no coincidíamos en el ámbito de trabajo, aunque estábamos en la misma Consejería; como no coincidíamos, por ejemplo, con los de Comercio y Consumo, porque no... no correspondía. O sea, no... Lo desconozco.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

De acuerdo. Esta Comisión de Investigación, lógicamente, a Ciudadanos nos preocupa... hay una teoría, sobre todo en el tema de la trama eólica, donde se dice que hay un sobrecoste, en fin, una trama de corrupción de hasta 110 millones de euros, que, bueno, que la Junta de Castilla y León, al fin y al cabo, no pagó; en fin, que son cuestiones de contratos entre empresas, ¿no?; entre Iberdrola, Endesa, en fin, otras multinacionales. Pero es que, en este caso, el tema de "la perla negra" o del tema que ahora le quiero preguntar, de los terrenos de Arrabal de Portillo, evidentemente, sí que es la que paga la Junta de Castilla y León. Por eso comprenderá el máximo interés que tenemos todos en aclarar, claro, si hay unas tasaciones que pasan de 39,1 millones de euros, o 41, a 70, como dice, pues fíjese la diferencia, que hay, o 60 millones de euros, hay una diferencia excesiva.

En el tema de los terrenos de Arrabal de Portillo, pues aquí pasa algo... más de lo mismo. Es decir, para resumir, aquí se paga al final, por parte de GESTURCAL y de ADE, un pago final, más o menos, de 34 millones de euros, cuando estaban tasados, más o menos, al final de las operaciones, en unos 14 millones de euros. Según diferentes opiniones, hay hasta casi 25 millones de euros de sobrecoste, según las tasaciones de esos terrenos, que se pagaban pues a Parque Empresarial de Portillo, Cementos La Bureba, etcétera, etcétera, entre dos mil cinco y dos mil nueve.

El consejero delegado de GESTURCAL, que sepamos, también era el señor Rafael Delgado. Y, en fin, aquí hay pues desde gente muy implicada, desde directivos de Parqueolid, Urban Proyecta, al señor Tomás Villanueva se le vuelve a mencionar en este tipo de cuestiones. Este sobrecoste de... vuelvo a decir,



en este caso, de los terrenos de Portillo, ¿tiene alguna información al respecto u opinión?

EL SEÑOR MARTÍNEZ BERMEJO:

Lamento decirle que ninguna; ni conocimiento ni opinión. No obstante, el ámbito de las tasaciones es un ámbito... y perdone que haga esta precisión, no puedo evitarlo. El Gobierno de España de... anterior, no el actual, valoró el coste del túnel del soterramiento en Valladolid en 3.000 millones de euros, y yo no estaba de acuerdo, y era del mismo partido que yo representaba en esos momentos. Como no estoy de acuerdo con las dieciocho tasaciones que el señor Sarabia hizo de los terrenos... de los terrenos que quedaban liberados de... quedaban liberados de... de los talleres de Renfe. ¿Y cuál era la buena, después de dieciocho?

Por lo tanto, sin conocer nada, el mundo de las tasaciones es tan complejo que creo que todos deberían reflexionar mucho sobre eso. Yo no puedo decirle más porque ni estaba ni lo conozco.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Pues muchas gracias. Hombre, las tasaciones son complejas, pero yo creo que hay evidencias de los precios reales de las cosas y de las cuestiones. Pero, bueno, agradecer su presencia aquí. Y, en fin, esperemos haber arrojado luz sobre este asunto. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ):

Gracias, señor Delgado Palacios. A continuación, tiene la palabra, para formular preguntas y peticiones de aclaración que estime pertinentes, así como recibir las correspondientes contestaciones del señor compareciente, por el Grupo Parlamentario Popular, el procurador don Salvador Cruz García, por un tiempo máximo de veinte minutos.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Gracias, presidenta. Buenos días. Y sean mis primeras palabras para dar la bienvenida al compareciente y agradecer su presencia en el día de hoy, que -quiero recordar- viene motivada por la petición que formuló el Grupo Socialista, y que se aprobó en esta Comisión, en la que, además, no contó con el voto favorable de nuestro grupo parlamentario porque entendíamos que poco podían aportar, como se está poniendo de manifiesto, algunas de las personas que se pedía su comparecencia dentro de un grupo, de un paquete de quince, en el que había un elemento común, en muchas de ellas, que era su pertenencia al Partido Popular, bien como afiliados, bien como responsables públicos, como es su caso, hoy concejal en el Ayuntamiento de Valladolid, y que creo que motivó su incorporación en esa lista, que resultó aprobada, y por eso está usted en el día de hoy aquí.

Yo creo que ha dejado perfectamente claro, a las preguntas de los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, que usted poco podía aportar al trabajo de esta Comisión. Pero, para profundizar en esa idea -usted entró como director gerente de la Agencia de Inversiones y Servicios en el año dos mil siete,



concretamente en julio de dos mil siete-, ¿podría concretarnos cuáles eran sus competencias concretas como director gerente, para que todos aquellos que nos están escuchando puedan discernir lo que eran las decisiones que se tomaron en los Consejos de Administración de GESTURCAL o, en otro caso, de ADE en cuanto al alquiler o la compra de lo que son sus funciones concretas como director gerente de la Agencia de Inversiones y Servicios?

EL SEÑOR MARTÍNEZ BERMEJO:

¿Cómo no? Muchas gracias. Como antes decía, fui cesado en un cargo político, antes de acudir a la Agencia, a un puesto de designación, a un puesto de confianza, pero de designación laboral, contrato laboral. En mis funciones no estaba pertenecer a ninguno de los Consejos de Administración, en este caso, por ejemplo, ni de GESTURCAL ni de ADE Parques Empresariales y Tecnológicos, sino que las funciones que se me encomendaron... Porque fíjense qué suerte la mía, que soy... espero no ser el causante de ello, la historiografía económica, de momento, no me ha hecho responsable de la crisis económica mundial, pero soy nombrado... soy designado -perdón- en julio de dos mil siete y en otoño del dos mil siete surge la mayor crisis económica que ha sufrido... que ha sufrido el mundo, y España y Castilla y León, por supuesto, también, ¿no?, en este sentido. Por lo tanto, los dos cometidos esenciales que se me hicieron es potenciar el apoyo a las empresas, modernizando los sistemas, digitalizando los sistemas; se afrontó el inicio de la digitalización de los procesos de gestión de ayudas de la Agencia, para hacerlo más acorde y más lógico a los tiempos que se requerían, conforme a la legislación estatal al respecto y a la forma de trabajar de Europa.

Y, del mismo modo, también era un momento estratégicamente económico muy delicado para Castilla y León. Castilla y León había hecho muy bien los deberes: los empresarios y trabajadores de Castilla y León habían sido capaces de convertir en una región que iba a dejar de ser Objetivo 1 de la Unión Europea. Que hoy no nos acordamos, pero es importantísimo; y eso fue el esfuerzo de todos, ¿eh?, de empresarios y de trabajadores. Y es importantísimo, porque dejaba de ser una Comunidad que pudieran ser financiadas sus empresas a través de ayudas, ya fueran subvenciones a fondo perdido u otras fórmulas, por encima del 50 %; y las ayudas a las empresas iban a pasar por debajo del 30 %, al perder la condición de Objetivo 1.

Había que hacer un esfuerzo importantísimo, importantísimo, en la innovación, en la investigación, desarrollo e innovación, la I+D+i, que... porque había que convencer a un tejido de pymes y micropymes que tenían que buscar esfuerzos sinérgicos, *clusters* y otras fórmulas para innovar, para... para hacer investigación y poder ser competitivos. Había que hacer un esfuerzo importantísimo las empresas para que, de alguna manera, no vendieran solamente en su... en su ciudad, sino que vendieran en todo el mundo; pues el salto era de vender en mi ciudad a vender en todo el mundo, o de producir para mi ciudad a producir para todo el mundo. Y ese es el esfuerzo al que me dedicaron. Por ello, no formaba parte de ningún otro Consejo de Administración, donde se tomaron decisiones supongo que de toda índole, pero que a mí ni me competen ni las conozco.



EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Entonces, nos ha dejado perfectamente claro que usted no formó en ningún caso parte de esos Consejo de Administración, ni de GESTURCAL ni de la Agencia de Inversiones y Servicios. Y ha manifestado en su comparecencia en el día de hoy que su labor para... en cometidos que tengan que ver con el edificio de Soluciones Empresariales se limitó, básicamente, a lo que fue el traslado del personal de Agencia de Inversiones y Servicios, una vez culminada la actuación, al nuevo inmueble. Como director gerente, ¿tuvo usted algún tipo de actuación contractual vinculada con equipamiento posterior del inmueble, bien sea equipamiento informático, mobiliario... bueno, lo que puede ser la dotación básica de cualquier inmueble? ¿Tuvo usted algún contrato, alguna... realizó algún contrato para facilitar la puesta en servicio del inmueble y el traslado de... o la unificación de todos los servicios de ADE en un único inmueble?

EL SEÑOR MARTÍNEZ BERMEJO:

Pues no, porque, como les he dicho, nos llevamos nuestro mobiliario y enseres. O sea, el bolígrafo que teníamos en la calle Duque de la Victoria fue transportado a Arroyo de la Encomienda, en la provincia de Valladolid. En ningún caso. No obstante, si se me permite, sí quisiera hacer una aclaración.

La Agencia de Inversiones y Servicios, desde hace muchísimos años, y en la época en la que yo estuve también, y con especial intensidad, actuaba siempre sometida a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. O sea, es decir, cualquier tipo de contratación que se hiciera, y se hicieron muchas, y les invito a ustedes -yo he traído alguna copia del Boletín, pero vamos- a que lo vean en boletines donde se licitaban, se... la gente concursaba, la gente hacía o se daban ayudas. *[El orador muestra un documento]*. Fíjense, este, a doble página, las 2.200 empresas beneficiarias de ayudas de un año, por poner un ejemplo. Todo eso se hacía conforme a procedimientos de la Unión Europea, todo eso se hacía conforme a procedimientos de la legislación básica del Estado en materia de contratación, y en ningún caso la Agencia de Inversiones y Servicios, por lo que me a mí consta y en el tiempo que yo estuve, hizo ningún tipo de licitación fuera de ese proceso.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Gracias. Usted, señor Bermejo, se ha mojado ante esta Comisión -y creo que es un elemento importante- y ha manifestado que, a su criterio, era absolutamente necesario unificar los servicios de la Agencia de Inversiones en un único inmueble para facilitar la atención al conjunto de los ciudadanos, no solo a los de Valladolid, sino del conjunto de la Comunidad. Ya, con independencia de cuál es la ubicación -planteo esto porque creo que es un elemento fundamental-, a su criterio, como al mío, creo que había una necesidad de dotar de un único inmueble, con independencia del proceso que luego se ha seguido, porque ese es el elemento clave a la hora de articular las decisiones políticas. Y esa es una decisión política -usted se ha mojado, y yo quiero también ponerlo de manifiesto- acertada, en cuanto a la necesidad de un inmueble para mejorar la prestación de los servicios.

Y se ha hecho aquí referencia, en la mañana de hoy, siempre a dos tasaciones, que usted ha comentado que desconocía, porque fueron tasaciones encargadas



en otro ámbito competencial, concretamente en la Consejería de Hacienda; pero se ha obviado, y le quiero preguntar sobre ellas, si ha tenido conocimiento posterior de otras dos tasaciones, que, efectivamente, se han efectuado en el procedimiento judicial, en el que usted ha participado como testigo, en el que, curiosamente, esa prueba pericial efectuada en el procedimiento, en el Juzgado de Instrucción número 2, coincide, básicamente, con lo que finalmente, en los dos casos, se pagó por el inmueble. ¿Usted no conoció en ningún caso esas tasaciones? Solo a efectos informativos, ¿no?

EL SEÑOR MARTÍNEZ BERMEJO:

Efectivamente. No conocí esas dos, o quince que hubiese habido, no... Desconocía totalmente las tasaciones que se habían hecho. Insisto que, cuando yo soy designado en la Agencia, era una decisión que ya se había tomado, que es lo que declararé en mi... en mi declaración que hice... dije en mi declaración testifical. Y, evidentemente, cualquier tasación que justifique que todo coincidiera en cantidad, la... la he visto en la prensa. He visto algo que... que se ha publicado en ese sentido y, desde la curiosidad ciudadana, lo he podido leer. Nada más que eso. Pero ya, ni entonces ni ahora, con ninguna responsabilidad.

Y le agradezco que haya valorado bien; y lo digo como doble condición –no lo puedo evitar, creo que lo tenemos todos los ciudadanos de Castilla y León–: soy vallisoletano y me encantaría que todos los servicios públicos estuvieran en el centro de la ciudad y el centro de la ciudad tuviera vida; pero soy también empleado público de... de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y tengo que entender que este territorio es un territorio de nueve provincias, el más extenso de toda España, y que prestar servicios y atención de accesibilidad a los ciudadanos es fundamental allá donde estén, y todos los recursos centrales deben facilitarse a los ciudadanos de otras provincias que así sea, sin... sin obviar el deseo personal, vallisoletanísimo –si se me permite–, de ojalá estuviera todo al lado de la Plaza Mayor, número 1, que, como todo el mundo sabe, es la sede del Gobierno... o la sede del Ayuntamiento de Valladolid. Ojalá estuviera uno en el 2, otro en el 3, otro en el 4 y otro en el 5; pero, por desgracia, cuando uno quiere refundir sedes –y eso lo entendieron la mayoría de los doscientos trabajadores de la Agencia–, si no se encuentra ningún edificio en el centro de la ciudad y, además, hay otras sinergias que permiten atender mejor a los ciudadanos de Castilla y León, es lo que he querido hacer en mi valoración. Gracias.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Estando plenamente de acuerdo con usted, también hay un matiz importante, que es lo que se está analizando aquí. Le decía antes que hay dos tasaciones en el procedimiento judicial que coinciden, básicamente, con lo que finalmente se pagó. Pero, si el planteamiento de construir un inmueble en el centro de la ciudad se hubiese planteado por la Administración autonómica, el coste también habría sido distinto. Es decir, porque el valor del suelo en el centro de Valladolid, como en el centro de Salamanca o el de Burgos, no es el valor del suelo en Arroyo de la Encomienda, y eso es una realidad. Y, por tanto, la prestación de servicios en el centro incrementa los costes.



Usted ha manifestado también y ha reiterado, además, y quiero volverle a preguntar sobre ello –además, lo ha puesto de manifiesto a los dos portavoces que me han precedido en el uso de la palabra–, que, cuando usted fue nombrado director gerente, en julio del dos mil siete, la decisión ya estaba tomada; que no ha participado en ningún caso en los Consejos de Administración que tomaron las decisiones tanto del alquiler, en un primer momento, como de la posterior compra, en el caso de... de GESTURCAL, ya en el año dos mil nueve; y que no ha realizado ninguna contratación ni ninguna actividad, salvo lo que es la labor básica del traslado como responsable de la gerencia... de la Agencia de Inversiones y Servicios. Por lo que yo creo que ya cualquier pregunta es reiterar y hacerle perder a usted el tiempo.

Y reiterarle lo que le decía en un primer momento: usted está aquí hoy porque es concejal del Partido Popular en Valladolid; si no, no habría sido llamado por ningún grupo a la comparecencia, como han puesto de manifiesto, porque poco nos puede aportar. Lo sabíamos, teníamos la información que había salido en los medios de comunicación; lo que pasa que aquí hay alguien que intenta extender la mancha sobre todo lo que es Partido Popular. Y esa fue la petición de comparecencia que efectuó el Grupo Socialista, que fue respaldada por Ciudadanos, y que fue la única –y lo recuerdo– que no contó con el voto favorable del Partido Popular, porque sabíamos que poco podía aportar a los trabajos de esta Comisión. Nada más. Y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ):

Gracias, señor Cruz. Le recuerdo, en pro de la transparencia de esta Comisión, que todos los comparecientes lo son en tanto en cuanto lo ha decidido la Comisión de Investigación.

A continuación, y para cerrar este turno de intervenciones de los portavoces de los grupos parlamentarios, tiene la palabra, para formular preguntas y peticiones de aclaración que estime pertinentes y recibir las correspondientes contestaciones del señor compareciente, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, la procuradora doña Elisa Patricia Gómez Urbán, por un tiempo máximo de veinte minutos.

LA SEÑORA GÓMEZ URBÁN:

Gracias, señora presidenta. Señor Martínez Bermejo, bienvenido a esta Comisión. Yo no creo que le hagamos perder el tiempo, dar explicaciones... que yo no creo que le estemos haciendo perder el tiempo a usted. Es más, creo que es una obligación que... que tenemos todos los que hemos sido cargos públicos, los que lo somos o que hemos tenido responsabilidades al frente de empresas públicas, el dar explicaciones a los ciudadanos de Castilla y León –porque al final las explicaciones son a ellos– sobre qué pasó en empresas públicas, que ha supuesto que las arcas de... de la Comunidad Autónoma de Castilla y León hayan sufrido un perjuicio; en el caso del edificio de “la perla negra”, con un sobrecoste de un edificio valorado, según las tasaciones, entre 39 y 41 millones de euros, y al final se pagó 70 millones; o en el caso de los terrenos de Portillo, con un... con un coste a las arcas del... del Estado de más de 20 millones de euros.

No está usted aquí porque sea del Partido Popular, está usted aquí porque entendemos que tenía interés su... su comparecencia. De hecho, fijese si tenía interés



que el juez de instrucción número 2 le llamó a declarar como testigo, nunca como imputado; pero eso es un procedimiento judicial. Nosotros sí respetamos el procedimiento judicial, creemos en la separación de poderes, claro que creemos en la separación de poderes; pero esto también se lo podían contar ustedes a su asesor de despoblación, que creo que controlaba la Sala Segunda del Tribunal Supremo por WhatsApp. Así que vamos a ver y a dejar las cosas ya claras desde... desde el minuto uno.

Y mire, usted ha dicho aquí que usted... usted no tenía conocimiento de nada, que usted era un trabajador normal de ADE; pero bueno, usted no era un trabajador normal de ADE, usted era el gerente, y además estaba nombrado –y usted lo ha dicho– por una cuestión de confianza, era una designación de confianza. Yo entiendo que quien ha ocupado cargos políticos en el Partido Popular –y yo creo que de esto nadie se tiene que avergonzar–, pues, evidentemente, usted fue designado pues por la confianza que depositaron en ustedes, en este caso, el consejero de... de Economía y Empleo, el señor... el señor Tomás Villanueva.

Se lo digo porque parece que es que usted era un trabajador que pasaba por allí y que, bueno, le pusieron y que no sabía nada. No creo que nadie nos tengamos... Yo creo que todos nos tenemos que sentir orgullosos y saber de dónde venimos y a quién... y a quién nos debemos; que quizás eso es lo que estamos viendo muchas veces aquí en los comparecientes que están pasando, a quién se deben.

Mire, usted ha dicho que no sabía nada del tema del edificio de “la perla negra”. No sabía nada del edificio de “la perla negra”, no tuvo conocimiento del sobrecoste ni nada, y que todo lo que supo fue lo que escuchó en el pasillo. Y yo me pregunto: ¿qué escuchó usted en el pasillo referente a todo lo que conlleva el edificio de “la perla negra”? Porque, como usted no lo sabía por los cauces normales, digo, alguien que es una persona relevante en la política como usted, que no tenía conocimiento de nada de lo que estaba pasando en el edificio de “la perla negra” por los cauces normales y lo escuchaba en el pasillo, la pregunta es: ¿qué escuchaba en el pasillo?

EL SEÑOR MARTÍNEZ BERMEJO:

Muchas gracias. Yo no me arrepiento de mi trayectoria, y lamento si a usted le he causado la sensación de que yo era un trabajador que pasaba por allí. No. Yo me sentí muy honrado de ser designado director gerente de la Agencia de Inversiones y Servicios, como me sentí muy orgulloso y muy honrado de ser nombrado otros –en ese, sí, caso– cargos públicos.

Yo lo que le he querido dejar claro a ustedes, con todo... con todos los datos que pueda aportar y poner encima de la mesa, que un director gerente de la Agencia de Inversiones y Servicios no es un cargo político de confianza al uso, es alguien que se designa por... por su trayectoria, por su conocimiento de la materia, y porque también... y porque también, de alguna manera –como supongo que en cualquiera de los contratos laborales que se firman en este país–, la persona con la que se firma el contrato genera una cierta confianza de que puede cometer... puede hacer el cometido de esas funciones.

Por lo tanto, lamento si... si lo que yo he dado es la sensación de que pasaba por allí. No, ni mucho menos, yo sabía que era designado bajo esa condición especial, profesional y de confianza, ambas cosas.



Yo lo que sí que he querido dejarles claro es que, como profesional de confianza, no participaba en los lugares donde se tomaban esas decisiones. Si usted cree que mi aseveración de conversaciones de pasillo, que puede tener cualquier empleado público cuando toma un café, tenga yo que recordar y acordarme de lo que me puedo decir mi compañero de administración económica o mi compañero de gestión de recursos humanos o mi compañero de... de mantenimiento, en un momento dado del año dos mil siete, dos mil ocho, dos mil nueve, dos mil diez, lo tengo muy complicado, no tengo esa capacidad. Lamento no tener esa capacidad de poderle trasladar a ustedes las equis -no sé si una, dos o diecisiete- conversaciones de pasillo de la gente de lo que pudiera decir, donde se incluía de todo; incluso los éxitos o triunfos de la selección española o se incluía también la situación de... de la limpieza de las calles de la ciudad o cosas por el estilo. O sea, es decir, si usted quiere hacer de ello categoría, le diré que es que es imposible que yo se lo pueda contar, porque, primero, tendría que acordarme de cuáles fueron, dónde fueron y con quiénes fueron.

LA SEÑORA GÓMEZ URBÁN:

Le voy a preguntar. Mire, como usted entró como director gerente de ADE, usted entró a ocupar el cargo de director gerente de... de ADE en el año dos mil siete. Y yo le pregunto: ¿usted tuvo la curiosidad de saber por qué en el año dos mil cinco ADE había echado para atrás la operación o no se pudo hacer la operación, el pelotazo, supuesto pelotazo, de la compra del edificio de... del edificio de "la perla negra", no se pudo canalizar a través de ADE? ¿Usted tuvo el interés de saber por qué?, ¿por qué no se hizo? Lo digo porque esto fue en dos mil cinco. Usted tomó posesión en el dos mil siete. ¿En algún momento se interesó por saber por qué ADE había paralizado esa... esa operación y al final tuvo que hacerse por GESTURCAL?

EL SEÑOR MARTÍNEZ BERMEJO:

Si me permite, con la carga de trabajo que había en una plena crisis económica, la más dura que ha sufrido España, el... aunque algunos se esforzaron en negarla, pero bueno, la más grave que tuvo España, en una situación en la que perdíamos la condición de Objetivo 1 como... como región europea, en una circunstancia en la que había que empezar a poner en efectividad ayudas en materia de I+D+i, en la que había que digitalizar procesos, en la que había que intentar que el tejido empresarial no se muriera un día sí y otro también, fruto de esa crisis económica, que no hubiera miles y miles de trabajadores yéndose a la calle sin solución, porque no había ni circulante para las empresas y había que buscar fórmulas de ayudas (ayudas reembolsables, préstamos participativos), había que buscar un montón de soluciones para intentar todo eso, tenía tiempo para esa curiosidad que usted me dice de dos años antes a cuando fui designado, estaría cumpliendo mal mi cometido.

El tiempo... y le he traído como modo de ejemplo [*el orador muestra un documento*]: este es el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León; lo he hecho a doble página por ahorrar esfuerzo de impresión, para no gastar tanto... tanto papel. Pero, fíjese, estas son todas las ayudas que se hacían públicas a todos los ciudadanos de Castilla y León, y de toda España -si lo querían leer-, en las empresas en... en este año, que creo que fue el dos mil diez y se publicaba en el dos mil once, más de 2.200 empresas.



Por lo tanto, compréndame, y lamento no ser perfecto y no haber tenido esa curiosidad. No era mi obligación tenerla, no estaba allí para tener curiosidad de lo que había pasado antes y sí estaba para intentar ayudar a... a los que gestionaban y llevaban a cabo esa tarea, llevar adelante el proyecto de la forma más exitosa posible, el proyecto de modernizar la Agencia y ayudar a las empresas. Gracias.

LA SEÑORA GÓMEZ URBÁN:

Sí, no se preocupe, si ya sabemos que, cuando se trata de la curiosidad por destapar la corrupción del Partido Popular, se les acaba la curiosidad. Pero, fíjese, en el año dos mil siete-dos mil ocho, cuando se sufrió la peor crisis -usted ha dicho la peor crisis mundial- que afectó a este país, lo que hacían en la Junta de Castilla y León el Gobierno autonómico -y digo el Gobierno autonómico porque, hasta donde yo sé, pero quizás no, Tomás Villanueva era el consejero de... de Economía y Empleo-, lo que hacían en esta Comunidad era que el dinero público lo desviaban para intereses propios y personales, es decir, para favorecer a unos pocos.

De las arcas de la Comunidad de Castilla y León, cuando peor lo estaban pasando los ciudadanos de Castilla y León, cuando había estudiantes que no podían pagar matrículas universitarias por el elevado coste, cuando no había... no había suficiente concesión de becas, en esta Comunidad, ¿sabe lo que se hacía? Pues unos pocos, en este caso la exconsejería de... la excúpula de la Consejería de Economía y Empleo, con Tomás Villanueva a la cabeza, lo que hacía era comprar edificios, el de "la perla negra", que, según dice el informe de Fiscalía... -me imagino que seguiremos creyendo en la Justicia- aunque el informe de Fiscalía diga que el edificio de "la perla negra" no era necesario, que no se hizo para favorecer a los ciudadanos de Castilla León, sino que lo que se hizo fue para favorecer a unos pocos con los que previamente estaba concertado la Junta de Castilla y León.

Hubiera estado bien que, en la peor crisis económica, la Junta de Castilla y León no se hubiera dedicado a desviar dinero de las arcas públicas y se lo hubiera destinado a los ciudadanos. Y hubiera estado bien también que, para favorecer a las empresas, a esta Comunidad que se la acabó conociendo como Sicilia y León, en vez de pedir mordidas a los empresarios para que invirtieran en esta tierra y crear puestos de trabajo, se hubiera hecho de una manera acorde y legal. Y digo acorde y legal porque lo que indica el Juzgado de Instrucción número 2 -porque sí que creemos todos en la Justicia- y el Juzgado de Instrucción número 4 es que hay una causa abierta de la que se hablan de delitos de... continuado de cohecho, prevaricación, malversación de fondos y pertenencia a organización criminal, que le ha costado a las arcas de Castilla y León una cantidad ingente de dinero. Así que estaría bien, claro que hubiera estado bien, que en la época de crisis este Gobierno autonómico hubiera pensado en la gente y no algunos solo hubieran pensado en ellos y en sus amigos. Lo digo también por dejar las cosas claras.

Y mire, le voy a hacer yo una pregunta: ¿usted cree que en la... en la Junta... usted cree que la Junta de Castilla y León... -además, como usted es una persona que hace valoraciones y no tiene ningún tipo... en hacerlas, por lo menos cuando se trata... cuando se trata del de enfrente- usted considera que en la Junta de Castilla y León ha habido corrupción?



EL SEÑOR MARTÍNEZ BERMEJO:

Me va a permitir su señoría que todas las valoraciones que usted ha hecho antes de formular la pregunta las respete, pero no las comparta. Con lo cual, en cierto modo, ya le estoy contestando a la pregunta. No las comparto, vamos, bajo ningún concepto.

Y mire, le voy a... le voy a responder elogiando a alguien que no es habitual que yo lo elogie, y sí hizo una labor magnífica con... junto con el Gobierno de la Junta de Castilla y León. Ese Tomás Villanueva al que usted criticaba, al que usted criticaba, con Juan Vicente Herrera de presidente de la Comunidad, codo con codo con el señor Zapatero, al que no soy muy dado a elogiarle, ¿eh?, aunque reconozco que algunas de las leyes que adoptó en el acervo posterior han quedado bien y los ciudadanos lo agradecen; otros Estatutos de Autonomía, otras cosas, a lo mejor, no, pero bueno... A lo que iba, trabajando codo con codo, esos que usted ha puesto una duda y una nebulosa, son los que lograron que en esta Comunidad Autónoma... dos partidos políticos, en dos Gobiernos distintos, lograron que en esta Comunidad Autónoma la industria tractora más importante que existe, que es Renault, se salvara en pleno proceso de crisis, cuando estaban ya casi desmontando las naves en Valladolid. Y eso fue un éxito del trabajo coordinado de dos personas que lideraban dos proyectos políticos distintos desde dos Gobiernos distintos. No... no quiero que la medalla se la cuelgue solo la Junta de Castilla y León, sino que comparto la medalla con el Gobierno de España, donde había un director general de Industria que daba unas ayudas, llamadas Reindus, magníficas, que yo aplaudo, pero que la Justicia luego ha anulado, porque el procedimiento no era el adecuado.

Fíjese, y yo, ese director general de Industria, que era de un Gobierno de un partido distinto al que estoy, creo que las aplicaba... Y, sin embargo, la Justicia, fíjese que... lo que son las cosas, ha dicho que, procedimentalmente, no era el procedimiento que debía haber utilizado. Eran tiempos muy difíciles y el esfuerzo se iba en ayudar a las empresas, no en lo que usted ha dicho y valorado. Por lo tanto, no comparto su opinión. Muchas gracias.

LA SEÑORA GÓMEZ URBÁN:

Es que no es una... o sea, no es algo que diga yo, lo dice el auto de apertura de juicio oral del Juzgado de Instrucción número 2 de Valladolid. No es que yo haya criticado a Tomás Villanueva. Yo no le estoy criticando, entre otras cosas, porque ni le conozco; estoy juzgando, estoy haciendo una valoración de lo que dice un auto de su señoría, de la Justicia; esa a la que usted hace un momento ha dicho que era una Justicia independiente y que valoraba. Me imagino que la Justicia es independiente y se merece nuestra mejor valoración, incluso cuando diga cosas que a lo mejor no nos gustan. Y lo que dice el auto de... del Juzgado de Instrucción número 2 es que los mismos... los mismos hechos (revelación de secretos, tráfico de influencias, prevaricación continuada, fraude a la Administración, malversación de caudales públicos y cohecho), los mismos son imputados al margen a Tomás Villanueva, ya fallecido, por lo que no cabe exigir responsabilidad criminal. Y luego cita a las personas que, como están vivas, pues sí que se les exige responsabilidad criminal.

No es una crítica que yo haga a Tomás Villanueva, son unos hechos, un auto del Juzgado de Instrucción número 2 de Valladolid, como el auto del Juzgado de



Instrucción número 4 de Valladolid. Y aquí no estamos... lo que estamos es juzgando... juzgando, haciendo una valoración política de una trama de corrupción; no estamos hablando de la gestión política que hizo en su momento ni el señor Juan Vicente Herrera ni el señor José Luis Rodríguez Zapatero, presidente... expresidente de este país, que, hasta donde yo sé, no está imputado por ningún delito de corrupción. No puedo decir lo mismo ni del señor Tomás Villanueva ni de una ristra de comparecientes... de gente que como... yo entiendo al compañero del Partido Popular, que la labor que tiene aquí pues es intentar que no salpique nada a... a los miembros del Partido Popular. Pero yo también le digo: como tengan que estar... como se creen Comisiones en todos los sitios para la corrupción del Partido Popular, no sé si van a tener parlamentarios suficientes para poder ir a la Comisión de Investigación.

Y, mire, ya una última pregunta. Usted ha dicho, ha elogiado la figura de Tomás Villanueva. Y yo no estoy hablando de su figura ni personal ni como política, estoy hablando como gestor, como consejero de Economía y Empleo. Usted ha dicho en una... yo le escuché decir que Tomás Villanueva trabajó por y para los castellanos y leoneses. La pregunta es: ¿usted cree que, como consejero de Economía y Empleo, y con lo que hemos sabido, trabajó por y para los castellanos y leoneses?

EL SEÑOR MARTÍNEZ BERMEJO:

Perdone, no voy a decir... no voy a hacer valoraciones. Yo estoy intentando basarme en hechos objetivos. Si hiciera valoraciones, le garantizo que la valoración del anterior presidente y... y, por tratamiento por ley, presidente del Gobierno de España José Luis Rodríguez Zapatero, le garantizo que no sería buena, no sería buena. Pero, objetivamente, debo reconocer que, codo con codo con la Administración regional, donde estaba Juan Vicente Herrera Campo, donde estaba Tomás Villanueva, consiguieron... consiguieron que Renault no se fuera... ya no de Valladolid, que no se fuera de Castilla y León, que no se fuera de España. Y eso no es una valoración, eso está publicado, son hechos objetivos. Y, además, insisto, no estoy haciendo valoración subjetiva.

Mire, yo entiendo que usted defienda lo que cree. Eso habla bien de usted, si usted cree que eso es lo que... pero no lo comparto en ningún caso. Y, además, insisto, en mi condición de director gerente de la Agencia, que es por la que usted dice que he sido citado, porque, si soy citado como miembro del Partido Popular, entonces me atrevo a decir valoraciones políticas más... más intensas. Pero si he sido citado como director gerente de la Agencia de Inversiones y Servicios, le diré que en mi conocimiento no había ninguna actuación, no había... porque yo no participaba en esos procesos y no pude conocer ninguna actuación de ese tipo.

Respeto absoluto a la Administración de Justicia, el... el auto del juez y su proceso de instrucción. Creo que el juez instructor es un magnífico profesional, que ha hecho una labor difícil, compleja, y que, cuando los jueces hablen porque haya sentencia, pues, como ciudadano, seré respetuoso; como empleado público, seré respetuoso con la sentencia que se dicte, y nunca intentaré, como otros, interferir en la Administración de Justicia.



LA SEÑORA GÓMEZ URBÁN:

(Sí, sí, simplemente para terminar). Aquí no estamos para hacer valoraciones de las actuaciones políticas, estamos haciendo valoraciones políticas de la corrupción; repito, corrupción, o presunta corrupción, y por unos hechos que hay. Y yo lo siento, pero que atañe al Partido Popular, que es quien gobierna y quien ha gobernado. Es que en este caso yo entiendo que... Si, a ver, si yo entiendo que no les guste esto, pero es que, al final, ustedes... las explicaciones y las responsabilidades son a los ciudadanos de Castilla y León, que era su dinero el que no iba a donde tenía que ir.

Y yo me alegro que usted crea en la independencia de la Justicia y que no... no haya nadie que la controle. Pero, a lo mejor, cuando salga de aquí debería llamar al... al asesor de Despoblación, que creo que la controlaba muy y muy mucho. Y ninguna pregunta más.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ):

Gracias, señora Gómez Urbán. Si el señor compareciente lo desea, puede ahora efectuar una exposición final, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR MARTÍNEZ BERMEJO:

Seré breve, que estarán ustedes ya muy cansados de aguantar... de aguantar mi discurso. Todo lo que tenía que decir lo he dicho.

Creo que aquí se ha utilizado una expresión que se llama corrupción, que, por desgracia, ha azotado a este país en muchos sitios, empezando por algunos Gobiernos donde ya han sido firmemente condenados, como es en el caso de Andalucía, por importes espectaculares que le ponen a uno la piel de gallina. Y, por lo tanto, que algunas formaciones políticas hablen de corrupción me parece de un atrevimiento especial. Aquí habrá que esperar a que digan los jueces. Y encantado de haber colaborado; ojalá haya aportado alguna luz al trabajo de ustedes. Ojalá... Pero, vamos, mi condición jurídica y laboral en todos los hechos que ustedes están analizando en esta Comisión de Investigación es nula prácticamente, y, por lo tanto, lamento si no... si no les he sido útil y el tiempo no ha sido útil para ustedes. Gracias.

¡Ah!, gracias por el tono que han utilizado, se lo agradezco muchísimo, de verdad, porque se agradece. En otros lugares políticos los debates son bastante más intensos y... y peliagudos. Y aquí agradezco a todos y cada uno de los intervinientes y a la presidenta, por supuesto, su... su tono a la hora de... de preguntar. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ):

Finalizada la comparecencia, despedimos, por tanto, al señor compareciente, reiterándole nuestro agradecimiento por su aportación a los trabajos de esta Comisión de Investigación y por su presencia, en los justos términos en que ha considerado oportuno.

Suspendemos la sesión por un tiempo de diez minutos y, por tanto, la reanudaremos a las once y media.

[Se suspende la sesión a las once horas veinte minutos y se reanuda a las once horas treinta minutos].



LA PRESIDENTA (SEÑORA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ):

Bueno, pues reanudamos la sesión. Por el señor letrado se dará lectura del segundo punto del orden del día.

Comparecencia

EL LETRADO (SEÑOR HERRERO MARTÍNEZ-TUTOR):

Segundo punto del orden del día: **Comparecencia del señor don José Armando Baeta Canales.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ):

Damos la bienvenida, por tanto, el señor compareciente a esta Comisión de Investigación, confiando en que las informaciones que pueda proporcionarnos sean útiles para el desarrollo de la labor que tenemos encomendada.

Aprovecho también, una vez más, para recordarles a todos que, de conformidad con los criterios fijados por la Presidencia de la Cámara y por las autoridades sanitarias, es obligatorio el uso de las mascarillas en todo momento, incluso cuando se esté en el uso de la palabra, salvo causa justificada.

¿Desea el señor compareciente hacer una exposición inicial sobre los extremos que sirven de objeto de su comparecencia, por un tiempo máximo de diez minutos? De acuerdo.

Abrimos, por tanto, a continuación, un turno de los portavoces en la Comisión de los distintos grupos parlamentarios, durante el que podrán formular las preguntas y peticiones de aclaración que estimen pertinentes y recibir las correspondientes contestaciones del señor compareciente.

Para iniciar este turno, tiene la palabra, en primer lugar, la representante en la Comisión del Grupo Parlamentario Mixto, doña Laura Domínguez Arroyo, por un tiempo máximo de veinte minutos.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Bueno, buenos días, señor Baeta Canales. Comparece, yo creo, por unas circunstancias muy concretas, y en calidad, en virtud de que fue consejero de GESTURCAL. No sé si, en primer lugar, me puede decir durante los años que ejerció esta labor y cuáles eran sus competencias.

EL SEÑOR BAETA CANALES:

Buenos días. Efectivamente, durante mi tiempo en la Junta, y hasta la disolución de GESTURCAL o con los nombres posteriores de ADE Parques, fui consejero. Mis competencias allí simplemente se limitaban a asistir a las convocatorias que se hacían del Consejo de Administración y... y nada más.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Bien. En concreto, como ya le digo, porque comparece usted por unas circunstancias muy concretas, y, bueno, como en esta Comisión, más o menos, todos



conocemos ya -y supongo que también quienes nos estén escuchando- todo lo que sucedió con la adquisición del edificio llamado "perla negra", el sobrecoste, el hecho de que un edificio valorado en torno a 40 millones de euros acabó costando 70 millones de euros, con una adjudicación supuestamente fraudulenta, que benefició a una empresa en concreto, Urban Proyecta, durante el concurso, con facturaciones posteriores irregulares, o al menos difíciles de explicar, que están siendo investigadas en los juzgados y que han motivado una querrela por este asunto en concreto. Y su implicación en concreto en esto comienza, o al menos esa es la fecha clave que lanza la querrela, el siete de julio del año dos mil seis, en el Consejo de Administración de GESTURCAL, que usted mismo acaba de decir que asistía a esos Consejos de Administración. ¿Nos puede explicar qué pasó en ese Consejo de Administración, si quiere, de forma previa, antes de que entre yo a ahondar en algunas cuestiones?

EL SEÑOR BAETA CANALES:

Muy bien. En ese Consejo, que hoy, bueno, pues se cumplen quince años exactamente -yo creo-, se convocó de manera ordinaria, o sea, para tratar asuntos... yo creo que se discutía sobre temas de adjudicaciones de algunas obras, para, inmediatamente, por parte del presidente del Consejo propone la necesidad o la conveniencia de llevar a cabo el arrendamiento de un edificio para agrupar las distintas entidades y órganos que, en materia de desarrollo empresarial, eran o estaban en el ámbito competencial de la Consejería de Economía y Empleo en aquel entonces.

Se plantea que ese edificio, o un posible edificio, ya la ADE había hecho, creo recordar, un concurso; es lo que nos dicen, pero que no se había, al final, llevado a cabo. Se había resuelto una adjudicación inicial de ello, por una serie de cuestiones que planteó... yo creo que era la Mesa de Contratación en la ADE, y que, bueno, pues eliminando aquellos puntos que eran de... de roce, y por los cuales se llevó a cabo esa resolución, se podría mantener el contrato en el ámbito del arrendamiento del posible edificio, porque era un edificio que estaba en plano, sin más.

En esa... en ese debate, una vez que exponen tanto el presidente, el delegado, como el director de... de la ADE, que intervino en aquel día, yo me planteo una... dos dudas, fundamentalmente. Una de ellas es si la empresa podía llevar a cabo ese tipo de operaciones, dado que generalmente GESTURCAL, en aquel momento, se dedicaba al desarrollo de polígonos empresariales, y no se dedicaba a alquilar y luego realquilar edificios -eso es una de las cuestiones-, a lo cual el letrado del Consejo dice, bueno, que el objeto social en el ámbito de las sociedades es amplio y que no supondría ningún obstáculo para llevarlo a cabo; a lo cual, bueno, pues me doy por satisfecho.

Y una segunda parte viene motivada porque en la exposición se señala que las condiciones en las que se había inicialmente pactado llevar a cabo ese arrendamiento, pues, estaría en un coste de en torno a unos 24, 25 euros -creo recordar que se habló- de metro cuadrado de oficina. Era un edificio que tendría una parte de oficinas, una parte de... de garaje, una parte de archivos, pero que la media saldría a ese precio.

Entonces, ahí señalé que si teníamos alguna referencia para esos precios, para... Y nos dijo que es que había un informe que sí que lo avalaba, que había técnicos que decían que, teniendo en cuenta las características que iba a tener ese



edificio, que... que era... era el precio ese el adecuado. No obstante, dije que si podíamos contrastarlo, y se me dio... -creo recordar- se levantó, tendría por allí un informe de una tasación de una empresa. Era, sí, anterior, que lo había pedido, yo creo que era la empresa esa, Urban Proyecta, en la cual se decía que el precio adecuado para alquiler, teniendo en cuenta las características del edificio, podría estar entre unos 20, 26 euros/metro cuadrado, creo que ponía ese informe. Y en el cual se utilizaban unos testigos de referencia en el que el mayor precio que se establecía, que era en Valladolid, yo creo que eran de unos 16 euros, de 15 o 16 euros, ¿eh?, lo cual, pues pregunté que, bueno, que no veía la razón de ese salto de, siendo el máximo que estaba en alquiler 16 euros el metro cuadrado de oficina, saltara a 24 con el... con el IVA incluido. Dijeron que es que era muy difícil llevar a cabo esa... esa tasación, teniendo en cuenta que un edificio de las condiciones en las que se estaba hablando y las características y calidades, no existía actualmente en Castilla y León, y, por tanto... Pero que teniendo en cuenta eso y los precios esos de referencia, un precio adecuado sería ese de 24 euros.

Ante todo ese debate, pues lo... el presidente decide que debe de votarse en Consejo. Él tiene representación del resto de los consejeros y él vota sí, yo voto no. Y ahí se acabó todo.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Algunas consideraciones sobre esta cuestión. La primera de ellas: el hecho de que ADE abandone esa contratación, dice... le he creído entender que, bueno, que había alguna serie de consideraciones que no habían acabado de convencer en la... -he creído entender eso- y, en cambio, se lleva a otra empresa pública que, en principio, no tiene competencias determinadas para realizar este tipo de operaciones, lo cual yo creo que... que resulta, cuanto menos, curioso. ¿Por qué, si a ADE no le convenció esa operación, se lleva a GESTURCAL, que, en cambio, sí ve la operación beneficiosa, entiendo, para la Administración pública?

EL SEÑOR BAETA CANALES:

Vamos a ver, los problemas, parece ser, que planteó... Porque son explicaciones que nos dieron allí. Yo desconozco todo lo que se produjo antes de esa fecha, que es el siete de julio, cuando empezamos a conocer este tema, era de que se había previsto un contrato de arrendamiento con opción de compra. Se había... se supone resuelto. Pero en la Mesa de Contratación se planteó un problema, y es cuál era el importe de esa opción de compra, porque el bien no existía; entonces, no existiendo el bien, era bastante difícil, parece ser, cuantificar o llevar... desde el punto de vista jurídico, establecer un precio o una opción de compra sobre algo que no existe. Eso debió -entiendo- debatirse dentro de la ADE y también con la... la empresa que había sido la adjudicataria. Imagino que no llegarían a un acuerdo y decidieron resolverlo de mutuo acuerdo, ¿eh? Eso es el tema de la ADE.

Cuando pasa a... o cuando se presenta dentro de GESTURCAL, la parte que corresponde a la opción de compra ya no está, porque es una de las propuestas que hace el presidente, de que se puede llevar a cabo el edificio, dado que se pretendía agrupar las distintas instituciones en el ámbito del desarrollo empresarial, pero sin llevar el tema de la opción de compra, porque, si no, estaríamos en la misma situación que había provocado que en la ADE no se llevara a efecto. Esa es la explicación.



O sea, no es la misma de en un sitio o en otro. Sí es la misma el contenido del importe del arrendamiento, porque lo que nos dijeron es que se nos situaría en el ámbito de la... el mismo ámbito o los mismos criterios que se habían fijado con la ADE en el contrato inicial.

En... luego, la otra precisión que quiero hacerla. Dice que la empresa no es competente; la empresa es competente para todo. Se rige por el derecho privado y, por tanto, las decisiones que se tomen en el Consejo, por quien le tome, es responsabilidad de la empresa, ¿eh? Esa es una precisión.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Quizá no... quizá podría... y bueno, y de hecho dice que el letrado afirmó que era finalmente competente. Pero sí es cierto que GESTURCAL no había realizado una operación de este tipo en ningún otro momento, porque, en principio, no se dedicaba a la contratación de... bueno, de un inmueble, en este caso, para albergar a los distintos servicios de la Consejería de Economía. Es decir, es extraño que GESTURCAL fuera la que hiciese finalmente esta operación. Y lo dice... no lo digo solo yo, lo dice la propia querrela.

EL SEÑOR BAETA CANALES:

Yo no voy a entrar en los argumentos de... de por qué la querrela entiende que eso es extraño. Sí era raro, en cuanto que la empresa se dedicaba al desarrollo de polígonos, que en un momento determinado llevara a cabo u optara por alquilar algo para realquilar. La empresa esta anteriormente sí que había hecho obras directamente para alquilar, como es el Musac, y yo creo que hay algún otro edificio de la... vamos, del... de lo que es la Administración regional hecho por... por esta empresa, pero no alquilar para realquilar. Eso era lo que era extraño, pero no en cuanto al desarrollo. Es decir, la empresa siempre había estado construyendo, haciendo cosas, bien para venderlas, que era el tema de los suelos, o bien para alquilar, en el caso de esos edificios que disponemos actualmente; pero sí que era extraño lo otro. Pero bueno, o sea, en el ámbito empresarial una cosa puede ser extraña o puede ser una casuística, pero no tiene por qué a nadie extrañar que, en el ámbito empresarial, que se rige por distintos criterios, lleve a cabo alguna actuación que no sea la normal que venga haciendo, pero dentro de lo que es el tráfico mercantil.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Hay una cuestión más sobre lo que acaba de decir. Ha dicho que cuando llega esta operación a GESTURCAL es porque la previsión que se había hecho de un alquiler con opción a compra se... se había eliminado. Creo que esto es lo que ha dicho.

EL SEÑOR BAETA CANALES:

Sí, lo que he dicho es que la operación que inicialmente en la ADE se presentó en una opción de alquiler con opción de compra, cuando se pretende que se lleve a cabo a través de GESTURCAL, solamente es una operación de alquiler, sin opción de compra.



LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Entonces, ¿cómo se explica que posteriormente sí que acabe habiendo una compra? Porque, además, precisamente en el año dos mil seis –que... que no sé si previo, porque esto fue el siete de julio del dos mil seis– Urban Proyecta había mandado a la Consejería de Economía una petición para que estuviese la opción de compra en... para que estuviese la opción de compra dentro del proceso de contratación que se iba a realizar. Pero lo que usted me dice ahora es que se elimina esa opción de compra, y, además, después, en el año dos mil ocho, dos años después, la opción de compra de forma efectiva se realiza. Y Begoña Hernández contesta a Urban Proyecta en ese momento diciendo que, efectivamente, cabe la posibilidad de la opción a compra; con lo cual, después entiendo que hubo un cambio de parecer por parte del Consejo de Administración –imagino– para que sí que se realizase la compra. Porque, *de facto*, se realizó, con un sobrecoste de 30 millones de euros. Con lo cual, ¿cómo es posible que se quitara y luego se volviese a poner? El Consejo de Administración volvería a decidir que había una opción de compra.

EL SEÑOR BAETA CANALES:

Vamos a ver, estábamos hablando y hemos comenzado por el año dos mil seis, ¿eh? En el año dos mil seis, lo que aprueba el Consejo, ¿eh?, es solamente un contrato de alquiler sin opción de compra. Eso es lo que aprueba, es lo único. A lo largo de los años, de ahí, del dos mil seis hasta el año dos mil ocho, existen otra serie de... de actuaciones, y que el propio Consejo empieza a retomar. Yo no sé si... me parece que la decisión de posible compra se hace en diciembre del dos mil ocho, pero en ningún momento en el año seis se lleva a cabo o se dice que debe haber una opción de compra.

Si, como dice, tiene relaciones en las que la Consejería o Urban Proyecta o Begoña Hernández comunicaba en esas fechas que tenía que incluirse la opción de compra, es un tema que al Consejo no llegó, porque lo que aprobó el Consejo es contrato de arrendamiento. Aprobó el Consejo, con mi voto en contra, pero solo aprobó eso, no aprobó otra cosa.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Y después, en dos mil ocho, el Consejo de Administración votó a favor de la compra del... del edificio, entiendo. ¿O esa decisión no pasa ya por el Consejo de Administración?

EL SEÑOR BAETA CANALES:

En el año dos mil ocho, en diciembre, hay un Consejo de Administración en el cual, vamos, yo no asisto, pero Begoña Hernández... sí, estaba Begoña Hernández de presidenta, y Rafael Delgado también –yo creo que en ese momento yo no sé si es en el cual le nombran también consejero delegado otra vez–, aportan un informe, que lo lleva el coordinador de la Consejería de Economía y Empleo, en el que consideran que sería conveniente, dadas las circunstancias en que estaba el mercado inmobiliario, en vez de alquilar, rescindir el contrato de alquiler y comprar todo el edificio. Parece ser que ahí, en ese Consejo, se dan una serie de explicaciones de por qué se podía llevar a cabo. Por lo que he visto en el acta, los consejeros consideran



que, bueno, que puede ser beneficioso la compra del edificio. Y en ese momento se decide, o aprueba el Consejo, de que se compre el edificio, si bien que... bueno, pues que se lleven a cabo una serie de actuaciones de cara a conocer el valor de ese edificio, el valor tal como está construido. Pero es en un momento posterior al dos mil seis.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Y, de hecho, esas indagaciones que se supone que se van a hacer sobre el precio no se realizan en ese momento. [Murmullas]. Sí. Dice usted que en ese momento el Consejo de Administración dice que hay que hacer una serie de indagaciones sobre el precio de compra que... vamos, una tasación sobre el precio de compra que tienen que... que hacer el edificio; y esas tasaciones no se hacen, se hacen *a posteriori*, en el año dos mil... dos mil nueve, perdón. Las tasaciones anteriores que se habían hecho, y además ha aludido a una en concreto de Urban Proyecta, que no era una tasación, era un informe sobre el precio estipulado por metro cuadrado. El caso es que el Consejo de Administración, en dos mil ocho, dice que hay que hacer una serie de tasaciones y de indagaciones sobre el precio de la... la denominada "perla negra", pero esas tasaciones no se realizan hasta bastante después. Y era... -disculpe- y era condición que el propio Consejo de Administración había puesto para llevar a cabo la contratación... la compra, perdón.

EL SEÑOR BAETA CANALES:

Creo que ahí está usted confundida, ¿eh? En el año dos mil ocho, en diciembre de dos mil ocho, cuando se decide llevar a cabo la compra del edificio y que se pida una valoración del edificio, en ese Consejo, parece ser que, por parte de Tomás Machota, se lleva una tasación que le había pasado una empresa, con un valor determinado. Allí se plantean diversas cuestiones. Primero, porque es un edificio que... terminado y, por así decir, tiene un inquilino, que es la propia Junta, ¿eh?, que va a alquilar. Y entonces, hay determinados hechos que dan lugar a un mayor o un menor valor de un edificio, depende del tipo de inquilino y las rentas y las garantías.

A partir de ahí -que es cuando se decide comprar y se pide... se decide comprar sin el precio, pero se decide que se mire el precio-, se llevan a cabo una serie de tasaciones -por lo que veo en las actas-, y que se compre en marzo, con un informe... creo que es de Inmoseguros, ¿eh?, el que hace una tasación. Por tanto, la compra se hace con un informe, con una tasación, que lo valora el edificio en 52 millones. O sea, no hay valoraciones posteriores a la compra. Puede haber valoraciones posteriores a la decisión de comprar, pero es lo lógico. O sea, uno puede decidir comprar porque le parece correcto en el ámbito del mercado, pero tiene que fijar el precio; y fijar el precio, lo fija con el informe de Inmoseguros. Y es el acuerdo... creo que es de marzo del año dos mil nueve.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Pero las tasaciones de la Consejería de Hacienda son del año dos mil nueve; por lo tanto, posteriores a la decisión de compra, que usted dice que está... que es en el año dos mil ocho.



EL SEÑOR BAETA CANALES:

Yo no sé de qué tasaciones de Hacienda habla, porque Hacienda, que yo sepa, no ha hecho ninguna tasación. En el Consejo, en ningún momento se habló de unas tasaciones de Hacienda. O sea, eso por una parte. Y segundo, el que se tengan tasaciones posteriores a la decisión es lo más lógico. Lo lógico... o lo ilógico sería pedir una tasación después de haber comprado. Pero, a la hora de tomar decisiones, cuando uno toma la decisión de, tiene que determinar luego, al final -que es lo que se debió acordar en ese Consejo de... de diciembre-, que se mirara a qué precio se puede comprar. Porque el otro era un informe con una tasación que venía por parte de la Consejería de Economía y Empleo, y el Consejo debió decidir. Que, ya digo, yo ahí no estaba, pero, leyéndolo, es lo único que deduzco.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Es que yo no entro a valorar si era lógico o no. Le digo que las dos tasaciones, que se hacen por dos empresas externas, que son a petición de la Consejería de Economía para que las realice la Consejería de Hacienda. Esto lo ha dicho aquí la que era consejera de Hacienda en ese momento, pero es que también lo dice la querrela de "la perla negra"; es decir, que no me invento las dos tasaciones. Son dos tasaciones realizadas en el año dos mil nueve por dos empresas externas; y como usted ha dicho que no se realizan tasaciones posteriores, por eso he querido matizar que sí hay dos tasaciones posteriores que cifran el edificio "perla negra" en 39 y 41 millones de euros, concretamente.

En todo caso, ya para finalizar, solo me gustaría que ahondase en los motivos que le llevan a usted a votar en contra de dicha operación.

EL SEÑOR BAETA CANALES:

Yo lo único que voto en contra es de la operación de arrendamiento del año dos mil seis, no a la operación de compra del edificio, si es eso a lo que se refiere. Entonces, si es a eso a lo que se está refiriendo, creo que ya he manifestado el por qué voté en contra. Básicamente, lo era porque la tasación en el año dos mil seis, que se me decía cuál podía ser el precio del alquiler, no correspondía con los elementos que me permitían tomar un valor o tomar una conciencia de cuál podía ser el valor posible, dado que los precios de referencia eran de 16 euros, y se dice que va a ser de 24, que era lo... era normal. Entonces, a mí eso no me consta y yo decido votar no.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ):

Muchas gracias, señora Domínguez. Para formular preguntas y peticiones de aclaración que estime pertinentes, así como recibir las correspondientes contestaciones del señor compareciente, tiene la palabra a continuación, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, el procurador don Francisco Javier Panizo García, por un tiempo máximo de veinte minutos.

EL SEÑOR PANIZO GARCÍA:

Muchas gracias, señora presidenta. Buenos días a todos, señorías. Lo primero, una vez más, darle la... la bienvenida al señor José Armando Baeta Canales, y gracias



por su comparecencia hoy aquí ante esta Comisión de Investigación. Una Comisión de Investigación que, como sabrá, llevamos recibiendo comparecientes desde hace aproximadamente un año.

Ya sabrá que nos encontramos ante unas comparecencias que esperamos que sean muy fructíferas. Las de la mañana de hoy la verdad es que sí parece que lo están siendo, a diferencia de otras sesiones anteriores. Y es que, bueno, en nuestra... en nuestro ámbito de actuación en las Cortes de Castilla y León, pues, aparte del... de la concesión de los parques eólicos, también tenemos entre nuestros cometidos conocer cuál fue el procedimiento en la compra del centro... edificio de Soluciones Empresariales, conocido como "la perla negra", y la adquisición de los terrenos de Portillo. No estamos para depurar responsabilidades jurídicas o penales, obviamente, en esta Comisión; para eso están los jueces y la sede judicial. Lo que nosotros sí que queremos aportar es transparencia, luz sobre todo el procedimiento y las posibles responsabilidades políticas, y ver qué... qué ámbitos de actuación se podrían mejorar dentro del funcionamiento de la Administración de la... de la Comunidad, para que casos como este, pues, no vuelvan a ocurrir, ¿no?

Entonces, con... respecto al tema de la... bueno, me permitirá que le llame "la perla negra", porque estamos un poco... familiar, sabe, como muy bien ha indicado la... la portavoz que me ha precedido, usted comienza a ser director general de Presupuestos en años muy recientes, pero previamente había sido usted consejero vocal de la Sociedad de Gestión del Suelo de la Junta, GESTURCAL -para que nos entendamos todos-, si los datos que tengo son correctos, desde septiembre del dos mil cinco. Pudiera ser... perdón, desde... perdón, desde anterior al dos mil cinco; tengo el dato erróneo.

En ese período en el que usted es consejero vocal de GESTURCAL, como muy bien nos ha explicado anteriormente, es en el que se toman las decisiones, primero, por parte de GESTURCAL, del arrendamiento del edificio de "la perla negra" y posteriormente de la compra. Nos ha dejado ya claro un poco el... el esquema de que usted sí que en el Consejo de julio del dos mil seis, un Consejo que se convoca como ordinario; y, posteriormente, el presidente, el señor Rafael Delgado, en aquel momento viceconsejero, hace público la necesidad de... de alquilar este edificio por parte de la Junta de Castilla y León. Nos gustaría, en primer lugar... nos ha explicado que hace pública esa necesidad. ¿Qué justificación eleva el señor Rafael Delgado en ese Consejo para que la gestión sea realizada por GESTURCAL y no por ADE? Entendemos que, por las explicaciones que hemos recibido, tanto las suyas como las de otros comparecientes que estuvieron presentes en ese Consejo de Administración, la justificación era que ADE Parques no había conseguido llegar a un acuerdo con ninguna empresa, y se habían roto las negociaciones; pero no entendemos cuál es el cambio de criterio para pasar de ADE a GESTURCAL. No sé si, en ese ámbito, el señor Rafael Delgado les expuso alguna justificación que nos pudiera aclarar hoy aquí.

EL SEÑOR BAETA CANALES:

Bueno, le he entendido que antes de ser director de Presupuestos era vocal del Consejo de Administración. No es así, ¿eh? O sea, yo llego a la Junta en julio de... de dos mil tres, como director de... de Presupuestos y Fondos Comunitarios, e imagino que, en octubre de ese año, por ahí, me nombrarían desde el Consejo de Gobierno



o propondrían a través de los consejeros de Economía, y también de Presidencia, en aquel entonces, porque pertenecían a... las acciones a lo que es la Administración regional, como miembro del Consejo. Entonces, como miembro del Consejo, lo he sido en paralelo a mi condición de director de Presupuestos. Eso es una primera aclaración, para centrarle en el... en el tiempo.

La segunda. Vamos a ver, en principio, o sea, de acuerdo con la exposición que hace tanto Rafael Delgado como el director de la ADE... porque en aquella reunión, pues, aparte del consejero delegado, que yo creo que era Sacristán, estaba el presidente de... que era el viceconsejero, Rafael Delgado, estaba un aparejador de GESTURCAL y estaba también Benedicto, el director de la ADE, creo que... Entonces, hacen referencia –o sea, ellos estaban como invitados–, Rafael, de que, bueno, de que la Junta –con carácter general, hace referencia, yo creo– de que había previsto o tenía interés en agrupar pues los distintos entes relacionados con el desarrollo empresarial. Fundamentalmente, imagino que serían... o la intención que habría detrás era agrupar las distintas empresas públicas, que, en el ámbito sobre todo de suelo, como era GESTURCAL, porque también estaba imagino que Gical en aquel momento, en el ámbito de Fomento, por carreteras, etcétera, más, entiendo, pues algún otro ente o organizaciones en el ámbito social y económico, de agruparlas en un solo espacio, porque consideraba –y según las explicaciones que nos dio– de que era bueno, que producía, bueno, externalidades y economías de escala el disponer y poder llevar a cabo todas las actuaciones en ese ámbito, teniendo a todos cerca. O sea, esa es la... un poco la explicación de por qué es interesante.

Ante la pérdida, por lo que veo, en el ADE de que, primero, se saca con esa intención la ADE, que era el instrumento, por así decirlo, de desarrollo empresarial general más amplio que lo que era la empresa, de que el contrato que se había adjudicado y estaba resuelto, en ese sentido, plantea luego problemas en cuanto a la valoración de lo que es la opción de compra, entiendo que parece que se le ven truncadas aquellas expectativas de agrupar todos estos organismos. Con lo cual, viene y nos plantea, o plantea en el Consejo, el que, bueno, dado que no se va a poder hacer por las... por las cuestiones que hay en cuanto a la valoración de esa opción de compra, la sociedad que opera en el ámbito privado propone que se haga, porque así, primero, se logra agrupar esos entes, que era la intención que dice que tenía la Junta, con carácter general; y, en segundo lugar, pues en aquel entonces la sociedad no tenía un domicilio social, estaba... yo creo que estaba en alquiler. Con lo cual, lo propone como una buena operación. Esa es la razón de por qué la traslada, o al menos es la que yo interpreto. ¿Que hay razones detrás? Pues yo, detrás de las razones, los movimientos de la gente no lo conozco. Lo que me trasladan y la impresión que tengo ahí inicialmente con la información que empiezo a tener en ese día siete es esa.

EL SEÑOR PANIZO GARCÍA:

Sí, solamente por aclarar este punto, para que sea perfectamente claro, ¿nos ha dicho que el señor Benedicto González Vereda estaba presente en ese Consejo de Administración de GESTURCAL?

EL SEÑOR BAETA CANALES:

Sí, estaba... O sea, allí, como miembros del Consejo, estábamos Rafael Delgado, como presidente, con la delegación de varios consejeros, y yo; Juan Carlos



Sacristán como consejero delegado, y dos personas más invitadas, que eran... me parece que se llama Andrés o se apellida Andrés, que era un aparejador de la ADE, que explica sobre planos la composición del edificio; y Benedicto, que explica que ha tenido varias vicisitudes ese tipo de contrato, pero, bueno, que... que podía ser válido, si se corrige el tema de la opción de compra, que es como lo habían visto, porque los problemas se habían planteado en la Mesa de Contratación de la ADE. Porque no podía fijarse un valor sobre algo que no existe, aunque fuera una opción de compra.

EL SEÑOR PANIZO GARCÍA:

Bien. Gracias por la aclaración, porque, bueno, es que teníamos dudas de la... El señor Benedicto, cuando pasó por esta Comisión de Investigación, dio a entender que no... que no formaba parte del Consejo de Administración de GESTURCAL y que nunca estuvo en ninguno. Entonces, bueno, nos asaltan dudas aquí a ese respeto. Gracias por... por aclararlo.

Respecto... respecto a eso, entonces, entendemos que sí que hubo, digámoslo así, un debate también en cuanto al precio fijado en el alquiler. Nos ha expuesto también su punto de vista, que entendía que era excesivo, aunque también nos pone en consideración que hubo unos informes en los cuales se valoraba que era difícil realizar una valoración exhaustiva, pues no existía un elemento a tasar de igual característica en Castilla y León. Usted nos ha dicho -corríjame si me equivoco- que ese es el... el criterio último que le lleva a votar "no" en este Consejo de Administración. Pero sí que nos... me interesaría preguntarle por la... por las dudas que... que dice plantear por el cometido de GESTURCAL para llevar a cabo la... la actuación. Permítame que sea un poco insistente con... con esta situación, porque me gustaría saber exactamente si la motivación del voto es exactamente por el precio, exclusivamente, o si también tiene en consideración el hecho de que GESTURCAL... usted albergara dudas en cuanto a que fuera la sociedad precisa para realizar este... esta operación.

EL SEÑOR BAETA CANALES:

Bien, vamos a ver, en primer lugar, las dos dudas, como he explicado anteriormente, es una sobre el objeto social, si entra dentro del objeto social. Generalmente, el objeto social en el ámbito mercantil viene a definir aquello a lo que se va a dedicar. Sin embargo, por, luego, lecturas posteriores, veo que el que una sociedad diga cuál es su objeto social y haga algo distinto a lo que es ese objeto social no le impide que lo desarrolle. Eso es, en cierta medida, lo que vino a explicar el letrado del Consejo; con lo cual, pues me di satisfecho. Al menos, él es el que tenía que asesorarnos en esa materia y lo hizo en ese sentido, y al final yo creo que sí que... vamos, que lo hizo bien y lo... y lo confirmó en ese... con ese criterio.

El segundo aspecto lo era el... el precio del alquiler. Entonces, en el precio del alquiler se dice inicialmente de que el precio que se había pactado o... inicialmente, o con el que se había resuelto, era de 24 euros el metro cuadrado. Y lo primero que debemos saber si ese precio es el más adecuado o es el correcto. Para tratar de convencerme de que ese precio era el correcto es cuando se me entrega un informe de una valoración, una tasación, que tenía el presidente, en el cual dice que... que lo... responde al propio informe. En ese informe viene a decir el técnico que lo firma que, teniendo en cuenta... -y dice una serie de precios testigos de aquí, de Valladolid,



en el cual el más alto, pues me parece que era de 15 o 16 euros en el centro de Valladolid- teniendo en cuenta esos precios y teniendo en cuenta las posibles... las calidades que va a tener y el futuro, etcétera -pam, pam, pam-, que lo más adecuado sería, pues, plantearlos entre 20 o 21 a 26 euros; y, por tanto, que 24 sería adecuado. Yo desconozco las calidades, por muchas explicaciones, porque no soy ningún técnico. Que diga el aparejador: bueno, pues va a ser un edificio... Pues vale, bien. Pero si el precio en el centro de Valladolid es de 16 euros y me dicen que, con esas calidades, etcétera, allí sería el adecuado 24, a mí no me consta que ese sería el adecuado. Entonces, lo que digo "no" es no porque piense que es caro o es barato, sino porque a mí no me consta que ese sea el precio más adecuado, teniendo en cuenta que los elementos que me dan para formar mi opinión me dice que el máximo era de 16; porque el resto de las cuestiones no las puedo valorar porque las desconozco. Esa... ese es el sentido de mi voto y el porqué.

EL SEÑOR PANIZO GARCÍA:

Bien. Llegados a este punto, querría... nos ha explicado también al comienzo de su intervención que GESTURCAL es una empresa, al final, pública. La... la pregunta es también... un poco va enlazada por ahí, es decir, la... con los... con el conocimiento que tenemos en esta Comisión, con todas las... las personas que formaban parte tanto de ADE como de GESTURCAL, en distintos ámbitos de Gobierno, de responsabilidades, la sensación que tenemos es que, obviamente, el proyecto ya llegaba cerrado -vamos a decirlo así-, sellado, a la valoración en los Consejos de Administración. Quiero decir, ¿no se llegó a plantear en ningún momento, dentro de ese debate que se lleva en esta... en este Consejo de Administración de julio del dos mil seis, la posibilidad de, ante las dudas que se... que nos ha explicado, que pueden ser por el tema de las calidades o... no se llega a plantear el hecho de que se buscara una segunda valoración, una segunda opción, un segundo proyecto o un tercero?

Quiero decir, es como... voy a... a bajarlo al común de los mortales, pero, entendiendo que es un ámbito privado, yo, por ejemplo, si hago una reforma en mi casa, pues hombre, intento buscar más de un presupuesto de cara a buscar el mejor precio y con las mejores calidades que estoy buscando. Y la sensación que tenemos es que el proyecto ya llegaba sellado y cerrado, es decir, que no había alternativa. Esa es... quiero decir, era un todo o nada. Venía de un nada del... de ADE y da la sensación de que a GESTURCAL llega y tiene que ser el todo en el... en el contrato de alquiler: el levantar un... un terreno, en un terreno en concreto, un edificio en concreto, con unas calidades en concreto, con un precio en concreto, y que lo tenía que ejecutar GESTURCAL.

Entonces, mi duda viene acerca de que si se planteó en ese Consejo de Administración la idoneidad de buscar otras posibles alternativas a la... a la ubicación, al terreno, a las calidades, incluso a los... a la disponibilidad de metros cuadrados. No lo sé si... si llegó a ser objeto de debate en ese Consejo de Administración.

EL SEÑOR BAETA CANALES:

Vamos a ver, el... en el Consejo de Administración no se debate ninguna otra alternativa. Y es que la razón realmente es que miembros del Consejo de Administración solo somos dos allí: Rafael Delgado, con el voto delegado... no sé si eran de... tanto de la parte de los miembros de la Junta, excepto yo, más la Diputación de



Soria, creo, y la Caja... una Caja de Ahorros que existía. Él tenía los votos delegados de todos ellos, salvo el mío. Entonces, un debate entre dos, en el que uno opina, con el peso del resto, de que debe ser ese, y yo, con mi propio peso, que es uno solo, opina que debe ser otra cosa, no hay más que discutir.

EL SEÑOR PANIZO GARCÍA:

Bien. Entonces, la... la pregunta que me asalta es: el señor Rafael Delgado, como muy bien ha indicado, viene con el voto delegado del resto de consejeros, entendemos que la decisión no es solamente del señor Rafael Delgado; quiero decir, habría sido consensuada previamente. No sé si en algún momento, durante el debate, se llega a hacer público esa diferencia de criterio y si... si usted plantea que hay, al tener el voto delegado, algún consejero que pueda sentirse incómodo con... con el sentido de su voto, dentro de la decisión que se estaba tomando, al alterarse el orden del día.

EL SEÑOR BAETA CANALES:

Yo no sé. Imagino que el sentido de mi voto lo verían cuando recibieron las actas. En aquel momento, no. Y yo no sé en qué condiciones se hubiera... se había delegado el voto en ese... en el presidente del Consejo, si estaba limitado para determinados asuntos o para todas aquellas decisiones que considerara pertinentes. O sea, yo ahí no lo sé. Ni si posteriormente a la lectura del acta, que es cuando verían en qué situación estaba, alguien se sintió molesto o qué. Lo cierto es que, ese día, miembros del Consejo solo estábamos dos, y, realmente, si contamos por personas, uno dijo sí y otro dijo no. Aunque el que dijo sí tenía mucho mayor peso, en cuanto que tenía la delegación del resto de los miembros.

EL SEÑOR PANIZO GARCÍA:

Bien. Al respecto de... del Consejo de Administración julio del dos mil seis, que estamos hablando, se... se sabe que, después, bueno, se empieza a levantar el edificio, y que en el Consejo de Administración de diciembre del dos mil ocho es cuando se plantea realmente comprar, en vez de seguir manteniendo el alquiler del... del edificio. En ese Consejo de Administración, usted nos ha indicado que no estuvo presente, no... no asistió. Sí que nos gustaría si nos pudiera confirmar si había algún representante, además de GESTURCAL, de ADE en aquella reunión. Si nos lo pudiera corroborar hoy aquí.

EL SEÑOR BAETA CANALES:

No recuerdo que hubiera... Vamos, no recuerdo porque no estaba. Tendría que mirar en el acta, porque, sí, en las actas del Consejo figuran las personas que asistieron en él. Pero de ADE, como lo que es la Agencia de Desarrollo Económico que siempre hemos conocido, yo creo que no habría nadie. No sé, no recuerdo, ¿eh?, o sea, de haber leído el acta de la gente que estaba, que fuera de... de ADE. O sea, pudiera ser, porque tanto creo que Begoña Hernández como Rafael Delgado, que sí que estaban en ese momento, sí que tenían y desempeñaban cargos en la ADE. Pero, vamos, entiendo que ahí estaban, según figura en acta, no como ADE, sino como miembros del Consejo.



EL SEÑOR PANIZO GARCÍA:

Correcto. Gracias. Por otra parte, acerca de las tasaciones, que hemos estado hablando previamente con el anterior compareciente bastante largo y tendido, usted, en su opinión profesional, de cara a las valoraciones que se realizaron en el caso en concreto de “la perla negra”, las tasaciones, ¿considera que las tasaciones fueron realizadas de una manera imparcial –las que se pusieron encima de la mesa, quiero decir–, de cara a la... a la valoración en diciembre del dos mil ocho del edificio de “la perla negra”? Lo digo porque posteriormente hay unos informes, elevados por técnicos de Hacienda, en los que se da una valoración distinta al edificio. Estos son datos que... corroborados por la señora Pilar del Olmo, que estuvo aquí, en Comisión. La pregunta que le realizo –y perdón por dar tantas vueltas– es por si usted considera que una tasación de un edificio de estas características puede tener un valor objetivo con un rango de error o si, como ha indicado el anterior compareciente, bueno, las tasaciones poco menos que son muy orientativas y no han... han lugar a... a generar un precio objetivo en el que cerciorar una venta.

EL SEÑOR BAETA CANALES:

Bien. A lo largo de las vicisitudes que ha tenido este... este tema, efectivamente, se produjeron, o al menos allí, al Consejo de Administración se aportaron varias valoraciones, por lo que he visto en las actas, ¿eh?, tanto las que comentaban inicialmente, pero que era... que contenían la opción de compra –que es diferente en esa situación–, como otras, las que creo que aportó Tomás Machota, en diciembre del dieciocho, que hablaba... –del ocho– de que se hablaba en torno a 60, 70 millones, me parece que 66. No... no recuerdo bien la cifra, ¿no? Y la última, que es la que se recibe, que es la de Inmoseguros, en 52 millones. De las tasaciones que dice de... de Hacienda, el Consejo de Administración nunca pidió ninguna tasación a Hacienda, ni el Consejo de Administración pasó tasación alguna que proviniera de la Consejería de Hacienda y de ningún técnico. O sea, esas tasaciones, como tal, no existen. Yo no sé si en el ámbito interno, quien fuera, se dedicó a mandar papeles por un lado y por otro, pero al Consejo de Administración ninguna de esas tasaciones llegó. Eso por ahí.

En segundo, si son objetivas o pueden tener un abanico. Pues, efectivamente, pueden tener un abanico, y hay que valorar, en... en el caso de una tasación muchas cosas. Entonces, en un momento determinado, a ese precio de 66 millones, 70, que se hablaba –no sé si hubo por ahí alguna otra entre diciembre y marzo, ¿eh?–, al final se decide que se tome en consideración el hecho de que... cuál es el edificio y que las rentas no le pueden dar un mayor valor, porque, al fin y al cabo, éramos nosotros los que... los que iban a ocuparlo. Y nos llega una valoración de 52 millones. Es un informe de Inmoseguros, en que recoge diversas incidencias y valoraciones de otros y hace esa tasación. ¿Esa es lo que vale el edificio o no? Pues realmente no lo sé. Primero, no soy experto en las calidades que dice que valoran en ese edificio. O sea, según comentan, bueno, que sí, que no hay edificios de ese estilo en... en España tan... con esas calidades, en materia de muchas cosas, de prevención de incendios, según lo comentan, ¿no?, pero vamos...

Llegamos así a la fijación del precio. ¿Ese es el adecuado? Pues va a depender del... el precio, como siempre, primero, de la necesidad que tiene del que vende y de la urgencia que tiene del que compra. Entonces, en esa... en ese ámbito,



lo que... cuando se hace la compra y votamos –que yo en el Consejo sí que asistí–, tengo delante un compromiso de quince años de pagar unas rentas; unas rentas que creo recordar que podrían ser algo más de 4.000.000 al año, yo creo que eran, más... o no, o al mes eran 360.000 –sí, por ahí era–, que tendrían que actualizarse por el IPC a lo largo de esos quince años. Si hace un sencillo cálculo financiero, teniendo en cuenta el tipo de interés que estaba la deuda pública, que andaría por el 3,5, 4 %, le va a decir que el valor actual de todas esas rentas, pagadas mes a mes, andaría en los 51 millones, 52, por ahí. Si tenemos en cuenta que esas rentas tendrían que actualizarse al IPC, podían ser un valor de unos 56 millones, 57, aproximadamente, ¿eh?

Entonces, lo que ahí valoro, en mi toma de decisiones –yo no sé qué es lo que valoró el resto–, es que sí, pagando 52 millones, que es el valor actual de esas rentas al cabo de quince años, ahora me quedo con el edificio; o pago 52, y lo pago de forma aplazada en el tiempo, que son, ¿vale?, también 52 millones, los millones que fueran, no tengo edificio. Entonces, me parece que, en ese momento, el precio fijado en 52 millones es adecuado, porque, al fin y al cabo, por el mismo importe de la renta, tengo un edificio. Eso, o sea, es mi opinión. Yo no sé si los miembros del Consejo que estaban allí valoraron otra cosa, pero mi toma de decisión de por qué digo que sí es esa. Es un simple cálculo aritmético, no hay ningún dato. Si me hubieran dicho: mire, es que, además, esto vale ahora mismo... lo tiene que vender en 75 millones. Pues yo tendría que calcular que, bueno, que las rentas, en mi compromiso, ya son de 50 millones y estoy calculando que la opción de compra que me estarían dando al final, si vale 20 millones, pues podría aceptarlo, ¿no? Pero, vamos, el hecho es que de esa manera no se planteó, sino que se planteó que valdría 52, frente a unas obligaciones que tenía de pagar una renta que tenía ese valor; por tanto, esa fue la decisión.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ):

Muchas gracias, señor Baeta, por su extensión en las explicaciones, pero nos vamos mucho de... del tiempo. El resto de grupos parlamentarios han de intervenir. Entiendo, señor Panizo, que... que pasamos al siguiente... al siguiente grupo parlamentario. A continuación, tiene la palabra, para preguntar... para hacer preguntas y formular peticiones de aclaración que estime pertinentes y recibir las correspondientes contestaciones del señor compareciente, por el Grupo Parlamentario Popular, el procurador don Salvador Cruz García, por un tiempo máximo de veinte minutos.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Gracias, señora presidenta. Sean mis primeras palabras para dar la bienvenida al compareciente. Y por hacer un resumen de lo que yo creo que ha sido una más que interesante comparecencia en el día de hoy, yo voy a hacerle lo que yo he considerado el *íter* de los hechos, de lo que usted ha puesto de manifiesto; y si algo me equivoco, me corrige.

Había tomado una decisión en el seno de la Agencia de Desarrollo Económico de adquirir un inmueble de arrendamiento con opción de compra, que se desecha por la Mesa de Contratación por problemas en cuanto a ejercitar una opción de compra. Y eso acaba yendo a un Consejo de Administración, ese asunto, de siete de julio de dos mil seis –decía usted que hoy exactamente se cumplen quince años–, en el que



se plantea la posibilidad de un arrendamiento del inmueble sin la opción de compra, únicamente arrendamiento del inmueble. Usted ahí vota en contra por las dos motivaciones que ha... que ha explicado. En primer lugar, porque consideró que podría no incluirse en el objeto social de la sociedad; si bien ese es un tema que jurídicamente se podía subsanar, porque se podría ampliar -el objeto social de cualquier sociedad es ampliable-, con las modificaciones legales oportunas; que esa duda quedó subsanada, en cierta medida, por la aportación que efectuó la asesoría jurídica que estaba presente en el Consejo de Administración. Y que votó en contra porque le... le parecía que el precio del arrendamiento de referencia que se estaba fijando estaba muy por encima de lo que se estaba pagando en Valladolid, y que se sustentaba únicamente de acuerdo con los informes que se pusieron encima de la mesa en cuanto a las calidades del edificio. Y esa fue su posición.

Posteriormente, en un Consejo de Administración de GESTURCAL del año dos mil ocho, ya se plantea ahí la adquisición del inmueble. Usted no asistió a ese Consejo de Administración -nos ha hecho referencias en cuanto a la revisión de las actas que le pasarían como miembro del Consejo-, y posteriormente votó a favor -lo acaba de decir usted en su última intervención- de la adquisición del inmueble por el valor, porque consideró que, de acuerdo a los precios de arrendamiento que se estaban pagando por el inmueble, era una operación ventajosa para el conjunto de la Administración, porque las cifras -usted ha puesto el ejemplo de los alquileres por quince años- sumaban prácticamente el precio de alquiler del inmueble, y por eso votó a favor, en cuanto consideró que era una operación ventajosa para el conjunto de la Administración esa opción de compra, frente a mantener el arrendamiento del inmueble.

Ese es el *iter* que yo he entendido. ¿Está... está de acuerdo, señor Baeta, con lo que yo he manifestado?

EL SEÑOR BAETA CANALES:

Totalmente de acuerdo.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

A mí hay una serie de cuestiones que me... que quiero que me intente aclarar. No sé si lo podrá hacer, porque ha pasado mucho tiempo, ¿no? Si el problema estaba en la... en la opción de compra que planteó la Mesa de Contratación de la ADE, la ADE podría haber llevado a efecto también el contrato de arrendamiento del inmueble sin la opción de compra. Ahí hay un elemento de por qué se lleva a GESTURCAL. Esa es una cuestión.

La segunda cuestión: ¿figuraba en el orden del día del Consejo de Administración este asunto en concreto? ¿En el Consejo de Administración de siete de julio dos mil seis, en el orden del día, del Consejo de Administración figuraba la opción de arrendamiento de un inmueble para... para la Agencia de Desarrollo Económico, o fue una cuestión que se suscitó...? Creo que es muy importante. ¿Lo recuerda?

EL SEÑOR BAETA CANALES:

Vamos a ver, el por qué se lleva... Si la cuestión era la opción de compra, ¿por qué no se elimina y se sigue en la ADE? Desconozco en ese... en este caso, si un contrato que ha sido adjudicado en una serie de condiciones, ¿eh? -en un



contrato, y publicado-, se puede cambiar después de haber sido adjudicado, modificarle, para continuar haciendo lo mismo que se preveía, salvo una de las cosas; porque ya no es lo mismo por lo cual el... o sea, es un concurso, alguien presenta propuestas, y le acaban de modificar la propuesta. Eso yo no lo sé, ¿eh? O sea, eso podía ser una razón.

Una segunda razón es que... que quedaría muy mal resolverle el contrato, ¿eh?, y luego decir: y ahora te hago otro en otras condiciones. Es diferente a lo que... de lo que acabo de decir, pero tiene la misma finalidad.

Y, en tercer lugar, no se debe olvidar que tanto la dirección de la empresa, la Presidencia de la empresa -en aquel entonces era el viceconsejero el presidente-, como en el ámbito de la ADE, en el cual también estaba Rafael Delgado y estaban los órganos de la Consejería, ¿eh?, hay una cierta conexión o mezcla en cuanto a actuaciones. Las empresas públicas son, en el fondo, instrumentos para desarrollar aquellas políticas de las que son competentes las Consejerías a las que estas se encuentran adscritas. Entonces, se consideró... dados los problemas, entiendo, consideraría el presidente del Consejo que había tenido ese contrato, con esas vicisitudes, con el tema... que lo más fácil era... porque el problema venía en la valoración de una opción de compra de algo que no existe, indeterminado, y parece ser que en la normativa de contratación pública se exige que el bien sea cierto. Entonces, decidiría llevarlo al otro lado, quitamos todas las asperezas que suponía y se hace en el ámbito de la contratación de ámbito de derecho privado, que es por donde se llevó. Esa sería ahí.

En segundo lugar, sobre el tema del orden del día de los Consejos. El orden del día de los Consejos siempre venía: pues, aprobación del acta de la sesión anterior, lectura tal o nombramiento de algo, ¿eh?, y discusión y aprobación de cuestiones relativas a personal, o algo así. Eso era un concepto muy genérico en todos los Consejos. La única vez que cambiaba algo ese orden del día era cuando venían, por ejemplo, las aprobaciones de las cuentas, en el que se hacía referencia a que se iba a aprobar las cuentas del ejercicio. El resto, todo era un concepto genérico de cuestiones de gestión o gestiones de personal, en el cual entraba, pues, todos los procesos de adjudicación de... de obras que podían hacerse en los polígonos, de origen de obra, de control de calidades; ahí es donde venía todo. No hay un orden del día específico por cada cosa que se fuera a tratar.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Y si no había un orden del día específico, usted ha hecho referencia a que al Consejo de Administración del siete de julio de dos mil seis asistieron usted -votó en contra- con el presidente del Consejo, que para que... sería en este caso Rafael Delgado, que tenía el voto delegado de distintos consejeros, no solo de la Administración autonómica, sino de la Diputación Provincial de Soria y también de alguna entidad financiera que tenía representación en GESTURCAL, creo recordar que era Caja Duero o Caja...

Pero ¿era habitual también que esas delegaciones existiesen habitualmente? Es decir, parece que había muy poca participación física en un Consejo de Administración que va a tomar decisiones importantes. ¿Era habitual esas delegaciones en la persona del... del presidente del Consejo?



EL SEÑOR BAETA CANALES:

Pues hombre, yo imagino que dependería de las circunstancias en cada uno. Yo, en algunos Consejos que no he podido ir, en algunos, he delegado, por aquello de facilitar la labor del Consejo. En ese en concreto, porque ya fue casualidad que solo estuviéramos dos, pues no lo sé. Pero, vamos, es... es habitual, si alguien no podía ir, delegar; generalmente se solía delegar en la Presidencia del Consejo.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Porque es importante, puede llamar la atención de que en un Consejo de Administración solo estén dos personas, pero por eso le preguntaba que... que era habitual que se delegase en la persona de... del presidente del Consejo, a los efectos de que se pudiesen celebrar las sesiones y a la hora de tomar los... los acuerdos, que era algo habitual.

Permítame que me centre ahora en... en lo que entiendo que para mí es determinante, ¿no? Es esa... y creo que pone de manifiesto algo muy importante, ¿no?, que es el rigor en su actuación. El rigor desde el punto de vista que, en un primer momento, usted consideró, el siete de julio del dos mil seis, que ese contrato de arrendamiento en esas condiciones no era... a su criterio y a su leal saber y entender, no tenía unas buenas condiciones económicas. Usted lo ha justificado en el hecho de que los precios de referencia en la ciudad de Valladolid -y estamos hablando, además, de inmuebles ubicados posiblemente en el centro de la ciudad o en zonas más próximas que el que se estaba pretendiendo arrendar- tenían precios de referencia sustancialmente inferiores a lo que se estaba planteando allí, de un precio de referencia en torno a un máximo de 26 euros -que creo ha citado usted 24 como precio de referencia-. Y ese cambio de posición respecto a cuando se plantea una operación de compra del inmueble, con una tasación realizada por Inmoseguros, que tasa el inmueble en 52 millones de euros. Yo quiero, además, precisarle, si lo puede hacer usted, estas tasaciones no incluyen IVA. Lo digo porque aquí se utiliza mucho, en el juego político, es que la tasación eran 39, 41. Claro, es que, si incorporas el IVA, sube sustancialmente el precio; normalmente las tasaciones no... no incorporan el IVA. Y si hablamos de 52 millones, el IVA correspondiente sería el 10 %; estamos hablando de otros 5.000.000 de euros, con lo que nos vamos a los casi 60 millones de euros, ¿no? Cuando al principio hablábamos de 50 y luego de 60, pues lo llevamos a equívocos. Pero hay que hablar con propiedad, y normalmente las tasaciones no incorporan el IVA.

Esos 52 millones más IVA suponían -y usted ha citado en una operación matemática muy sencilla-, si estamos hablando de unos precios de referencia... aproximadamente creo que hablaba de en torno a unos 300.000 euros mensuales del inmueble, quince años, pues se te van prácticamente a los 52 millones de euros. Es decir, lo que se planteó en esa segunda operación, en la que usted sí votó a favor, es que, en vez de pagar 52 millones de euros en concepto de alquiler por quince años, se comprase el inmueble para que la Administración al final tuviese una propiedad, y no, cuando acabase el contrato de arrendamiento, se hubiesen pagado 52 millones de euros y no tuviésemos absolutamente nada. Y por eso usted en esa operación sí votó a favor.



Yo creo que eso pone de manifiesto su rigor –y permítame que se lo diga–, porque cuando consideró que una operación era desventajosa para la Administración votó en contra, y cuando consideró que la operación era ventajosa para el conjunto de la Administración, en lo que debe ser el principio de eficiencia y de gestión sería de los recursos públicos, votó a favor. Y creo que el conjunto de los ciudadanos... yo, al menos, me vinculo con usted, señor Baeta; si hubiese tenido que tomar una decisión, habría hecho lo que hizo usted: votaría en contra del arrendamiento inicial y votaría a favor de la compra del inmueble, porque es una operación, creo, más ventajosa para la operación, por mucho que parezca que pagar 52 millones de euros era un precio muy alto. Porque realmente el precio alto hubiese sido pagar el arrendamiento durante quince años y, al finalizar el mismo, no tener absolutamente nada.

Y creo que eso pone de manifiesto su rigor. Y lo ha expresado usted con... con claridad. No sé si las cifras que le he dado son absolutamente claves en la referencia, pero creo que, en la compra del inmueble, la Administración y el Consejo acertó. Lo que hubiese sido una locura es mantener un contrato de arrendamiento pagando esas cantidades, para, al final, no tener absolutamente... absolutamente nada.

Y, es más, quiero hacerle una pregunta en ese sentido: ¿pudo...? También es... llama poderosamente la atención que de una operación ventajosa para la sociedad que tiene el inmueble alquilado, porque tiene una garantía de arrendamiento durante quince años, admita la opción de compra, cuando tiene un inquilino que sabe que va a ser pagador. ¿Pudo motivarse la operación por el contexto de crisis inmobiliaria del sector? Estamos hablando de un momento en el que la situación inmobiliaria del país era una situación muy muy delicada, estábamos en plena crisis inmobiliaria. Lo que sorprende es que la sociedad admita la opción de compra, teniendo la garantía de un inquilino durante un tiempo y a un precio determinado, y sabiendo que ese inquilino, en condiciones normales, es un buen inquilino. ¿Pudo motivarse esa necesidad de... esa posibilidad de compra del inmueble por el contexto inmobiliario de... de aquellos años? Muchas gracias.

EL SEÑOR BAETA CANALES:

Muchas gracias, señor Cruz, por su reconocimiento, porque, pasando por aquí, parece que todos somos sospechosos de algo, ¿no? Vamos a ver, el... efectivamente, los precios en las tasaciones es el valor de la cosa, sin más. El impuesto es algo que se agrega; el impuesto en ese momento estaría en el 16 %, o sea, algo más de ocho y medio sería el coste que, en principio, por el cual se aprobó, es decir, unos sesenta millones y pico. Si... y, además, yo creo que ese fue el endeudamiento que se... que se hizo entre los distintos préstamos que se recibieron, porque el IVA, efectivamente, hay que pagarlo, con independencia de que luego se pueda recuperar a través del proceso de liquidación del impuesto.

En cuanto al precio, sí, los 52 millones, efectivamente. Creo recordar que saldrían como 4.300.000 al año, que habría que pagar por ese alquiler; al cabo de quince años, eso vendría a ser, con las actualizaciones, en torno a unos 70 millones. Su actualización, a un tipo más bajo, que es el tipo de la deuda, es lo que daba unos 51 a 56 millones el valor, ¿eh? Entonces, ese... esa es la valoración.

En cuanto a si la crisis inmobiliaria tenía algo que ver ahí, yo entiendo que sí, porque, lógicamente, si yo tengo la garantía de que en este momento me van a



dar 52 millones y, además, luego le puedo vender el edificio, no lo vendo por... por los 52 millones. El tema de... por lo que, vamos, vimos... y es que GESTURCAL se subroga en un préstamo hipotecario que tenía la entidad, por cuarenta y tantos millones. Entonces, cuarenta y tantos millones en aquel momento, imagino, si ese era el activo que tenía la sociedad, pues debe pesar mucho, cuando es el único activo, la única fuente de ingresos, que la Junta no le había pagado nada. Por lo tanto, imagino que tendría una presión de las entidades financieras para exigirle bien la devolución o los intereses, sin duda alguna, si es que no tenía carencia, ¿no? Entonces, imagino que, como digo, el precio lo fija las necesidades y las urgencias, entonces, de uno y de otro. Imagino que en aquel momento la entidad, por lo que fuera, valoró que no podía continuar con esa carga y cogió y lanzó el inmueble fuera.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Para finalizar ya, creo que ha sido una de las comparecencias más interesantes que hemos tenido en los últimos tiempos en esta Comisión.

Respecto de las tasaciones. Aquí sistemáticamente se habla de esa... de esa tasación de... de Inmoseguros que motivó el precio de la compra. De hecho, hemos pedido la comparecencia al responsable de Inmoseguros, que tiene prevista creo que la semana que viene su comparecencia aquí. Se habla de dos tasaciones que usted ha dicho que en ningún momento pasaron por el Consejo de Administración, que pidió la Consejería de Hacienda. Se ha dicho que la consejera de Hacienda, Pilar del Olmo, dijo que... que ella las conocía. No dijo eso; en su comparecencia lo que dijo es que habían sido encargadas por la Secretaría General de la Consejería de Hacienda en aquel momento. No quiero... no quiero recordar quién era en aquel momento el... el secretario general de la Consejería de Hacienda.

Y lo que sí conocemos también, después del devenir de los acontecimientos y del procedimiento de instrucción que se ha seguido en el Juzgado de Instrucción número 2 de Valladolid, es que se han pedido otras dos tasaciones en el procedimiento, dos tasaciones periciales independientes: una primera, que determinó un valor del inmueble prácticamente idéntico al que... al que se pagó en la operación de compra; y una segunda, pedida como prueba añadida, una nueva prueba pericial, por el... por el juez instructor, en la que esa segunda tasación también determina un precio del inmueble prácticamente similar al que se pagó.

Es decir, tenemos tres tasaciones, tres tasaciones, dos en el procedimiento judicial y una la que... la de Inmoseguros, que están prácticamente similares al precio que se pagó por el inmueble. Porque, efectivamente, me equivoqué yo al hablar del IVA del 10 %. Luego se elevó el tipo al 16, con lo que ese... ese IVA supone, solo en el caso de los 52 millones, más de 8.000.000 de euros. Estamos por encima de los 60 millones de euros. Por tanto, ya no hay tanta diferencia entre lo que realmente se pagó y lo que algunos hablan de 39 millones, cuando lo que se pagó fueron 60, y cuando las tasaciones están muy próximas. Porque es bueno que el conjunto de los ciudadanos lo sepan: las tasaciones no incluyen los impuestos, como usted nos acaba de poner de manifiesto.

Por lo tanto, estamos ante una operación que, por las circunstancias de aquel momento inmobiliario -y usted lo acaba de explicar muy bien-, es decir, hombre, sorprende que alguien que tiene un contrato de arrendamiento con un inquilino



pagador durante quince años se quiera desprender de un inmueble, cuando dice: si yo puedo mantener la propiedad, estaría mucho mejor. Es decir, las circunstancias y el contexto inmobiliario creo que es muy preciso tenerlo en cuenta cuando investigamos estas... estas cuestiones, porque, seguramente, incluso si la tasación de este inmueble, en vez de ser en el año dos mil ocho, cuando se compra, se efectúa en dos mil cuatro, hubiese sido más alta; y si la efectuamos hoy, seguramente sería más baja. Por eso digo que hay que contextualizar perfectamente, cuando estamos hablando ante la opinión pública, las circunstancias. Todos hemos tenido ejemplos inmobiliarios de tasaciones del año dos mil seis, a efectos hipotecarios, simplemente, por poner un ejemplo, de cualquier vivienda en este país, que, si vamos hoy a tasar esa misma... esa misma vivienda, ha perdido un 20 o un 25 % de valor, casi con seguridad.

Y por eso digo que es muy importante el rigor que creo usted ha puesto de manifiesto cuando ha explicado cuál fue su posición en el Consejo de Administración de GESTURCAL, oponiéndose en un primer momento a un contrato de arrendamiento, porque le parecía que no era ventajoso para el conjunto de la Administración, y, en un segundo momento, cuando se planteó la opción de compra de ese inmueble, votando a favor, porque entendió que era beneficioso para el conjunto de la Administración. Cuestión en el que, si le consuela -seguro que no-, yo estoy absolutamente de acuerdo con usted. Nada más. Y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ):

Muchas gracias, señor Cruz. Para cerrar este turno de intervenciones de los portavoces de los grupos parlamentarios, tiene la palabra, para formular preguntas y peticiones de aclaración que estime pertinentes, así como recibir las correspondientes contestaciones del señor compareciente, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, la procuradora doña Elisa Patricia Gómez Urbán, por un tiempo máximo de veinte minutos.

LA SEÑORA GÓMEZ URBÁN:

Gracias, señora presidenta. Señor Baeta Canales, bienvenido... bienvenido a esta... a esta Comisión. Yo, lo primero, y antes de hacerle preguntas, yo quería hacer una reflexión, y es que, cada vez que pasan estas sesiones de investigación, a mí me da más la sensación que el Grupo Parlamentario Popular estaba... le gustaba o está de acuerdo en que un edificio tasado en 34 millones, al final se hayan pagado 60; dinero que sale del erario público. ¡Allá ellos! Pero bueno, es que es la sensación que está... que, cuando pasan en estas Comisiones de Investigación, aquí venimos a justificar lo que se hizo mal, no sea que termine salpicando a quienes se sentaban en el Consejo de Gobierno en aquellos... en aquellos años, y que hoy se sienta en otro sillón, que no es... es justo el del Gobierno, pero el de la Presidencia.

Mire, yo me voy a basar en un *iter*, pero el *iter* en el que yo me voy a basar y las consideraciones que le voy a hacer son las que ha hecho la Fiscalía Provincial de Valladolid, en un excelente trabajo, y el que ha hecho el Juzgado de Instrucción en su... -y así lo plasma en diferentes autos- un Juzgado de Instrucción, que ha llevado a cabo una labor excelente, que tuvo, en el año dos mil dieciséis, que ampliar por... otros dieciocho meses la investigación de la causa. Me consta, sé el trabajo que han hecho, no solamente don César Gil Margareto, el juez de instrucción



número 2, sino todo su equipo, todos los funcionarios. Y, entonces, si me permite, como nosotros sí que somos muy respetuosos con la Justicia, creemos en la independencia de la Justicia, nosotros no... no nos jactamos de controlarla mediante wasaps, pues le voy a contar... el *iter* va a ser el que viene plasmado en la Fiscalía, en el escrito de denuncia de la Fiscalía Anticorrupción, y en el que viene en el Juzgado de Instrucción número 2. Además, usted no está imputado, no ha sido declarado a llamar como testigo, con lo cual, usted no... tiene que estar tranquilo, porque a usted esto... simplemente le vamos a hacer varias preguntas, que es lo que se contiene en el auto.

Mire, dice el auto de... el auto de su señoría, de fecha uno de febrero del dos mil diecinueve, y a la vista de que usted era... formaba parte del Consejo de Administración, dice que todo ello, todo lo que pasó con el alquiler y compra del edificio de "la perla negra" originó graves problemas económicos y perjuicios tanto a GESTURCAL como al erario, al ser sociedad participada públicamente, como a la propia Consejería de Economía y Empleo; y que estos hechos, los que aquí se relatan y todo lo que ocurrió con "la perla negra" y los terrenos de Portillo -pero en este caso nos ceñimos a "la perla negra"-, todos estos hechos pueden ser constitutivos de delitos de revelación de secretos, tráfico de influencias, prevaricación continuada, fraude a la Administración, malversación de caudales públicos y cohecho.

Y es que esto lo digo porque parece que es que aquí se trata simplemente de unos que quieren alquilar un edificio, otros que... o comprar en este caso -primero alquilar, luego comprar-, otros que ponen precio de mercado; y, oye, que aquí no pasa nada, que, según la necesidad, compramos y alquilamos. Pero es que, según la necesidad, estamos hablando del dinero de los castellanos y leoneses. Y mi pregunta es: ¿usted considera, a la vista de lo que ha pasado, que primero el alquiler y posterior compra del edificio de "la perla negra" fue fraudulento para las arcas de la Comunidad Autónoma y, por tanto, para los intereses de los castellanos y leoneses?

EL SEÑOR BAETA CANALES:

Bien, ha hecho una serie de valoraciones, que no voy a entrar y no es el caso, ¿no? Y como la Fiscalía dice que acusa de un montón de delitos, o sea, yo creo que ha sacado también la lista de los posibles delitos, los cuales usted parece que los quiere respaldar. Mi opinión no es si es fraudulento o no, o sea, cada uno es dueño de sus opiniones, incluida el juez, la Fiscalía y usted misma, a la hora de expresarse. Yo lo que allí ocurrió, en primer lugar, con el tema del alquiler es que alguien pretende alquilar, ¿eh?, un bien que, en principio, no existe, que provoca unos problemas en la sede que inicialmente iban a alquilar, y que llega a manos del Consejo; y a mí no me consta que ese precio podía ser el que es. No me consta, porque los elementos que me tratan de... con los que me tratan de convencer me están diciendo otro... otro valor. Entonces, ¿que es fraude o no fraude? Pues igual habría que ver, igual, cuando el edificio está hecho, si disponer de esas calidades, en principio, o disponer de los servicios que tenía... que tiene actualmente ese edificio justificaba el que se pagaran esos 24 euros. Eso yo no le puedo responder. Y no le voy a responder porque está siendo objeto de juicio el que yo diga "eso no es fraude", cuando dice el fiscal que es fraude. Bueno, pues tanto el fiscal como el juez que lo instruye, al final, tras un juicio, es lo que tendrá que demostrar. O sea, no voy a emitir mi opinión sobre eso.

**LA SEÑORA GÓMEZ URBÁN:**

Sí. Simplemente una cuestión, por aclarar: ni los jueces ni la Fiscalía emiten opiniones. Los jueces y la Fiscalía, en este caso, lo que hacen es, tras una larga investigación, emitir un informe, en este caso una denuncia, y el juez lo que hace es acordar unos hechos que, presumiblemente, pueden ser indicios de un delito. Pero los jueces no emiten opiniones. Las opiniones las emitiremos otros, pero los jueces no emiten opiniones.

Y otra pregunta, mire, que le iba a hacer. Lo que pasó con la empresa Urban Proyecta, pues al final es Urban Proyecta, que es una empresa que parece ser y lo que ha quedado claro es que contaba con una información privilegiada por parte de los... de la Consejería de Economía y Empleo, del señor Tomás Villanueva, del señor Rafael Delgado, Begoña Hernández, y que llegaron a un acuerdo que contaba información privilegiada, que sabía que, si compraba terrenos en Portillo, iba a ser un negocio para ella; que contó con información privilegiada en cuanto, por ejemplo, el pliego de condiciones para la opción del alquiler... del alquiler del edificio de Portillo; se publicaron en el... en el Boletín Oficial de Castilla y León el treinta de diciembre del dos mil cinco. Sin embargo, el estudio de arquitectos que había contratado Urban Proyecta, el estudio de arquitectos Lamela, ya contaba con ese pliego de... de condiciones mucho antes. ¿Esto qué originó? Pues que Urban Proyecta pudiera... tuviera esa información privilegiada desde hace tiempo y pudiera... fuera la única que presentara un proyecto ante lo que era ADE, la Agencia de Desarrollo Económico. Y al final, no pudo hacerlo a través de ADE, no se pudo hacer este negocio a través de ADE, ¿por qué? Pues porque la Mesa de Contratación puso una condición resolutoria a ese contrato, que, evidentemente, no era beneficiosa ni asumía Urban Proyecta, y por lo cual Tomás Villanueva decidió que se resolviera el contrato. Esa opción, esa condición que puso era que, cuando se fuera a entregar el edificio, se hiciese una nueva valoración, para ver si el precio verdadero se ajustaba a lo que se... a lo que se iba a pagar.

Como esa condición resolutoria no le... no le convino a Urban Proyecta, lo que hizo Tomás Villanueva es resolver el contrato, e intentar colar esto a través de otra empresa pública, en este caso de GESTURCAL. Y lo que dice el informe de Fiscalía, y así lo recoge el auto de su señoría, es que Rafael Delgado, que presidía GESTURCAL, adjudicó, sin tener competencia para ello, el alquiler del edificio a Urban Proyecta. Sin ningún antecedente ni justificación previa de esa operación, se hizo esta operación, sirviéndose de la influencia de Tomás Villanueva en el Consejo de Administración. Y dice, además, que hubo quien, en el Consejo de Administración -en este caso usted-, votó en contra, votó en contra -que, además, usted era el consejero designado por la Consejería de Hacienda-, y diciendo... usted lo que manifestó es que era una operación de tales características -y, además, lo ha manifestado-, no podía estar incluida en el objeto social de GESTURCAL, y además solicitó aclaraciones en relación al precio de alquiler. Posteriormente, en el año dos mil nueve ya, el dieciséis de enero del dos mil nueve, Urban Proyecta y GESTURCAL -Begoña Hernández y Rafael Delgado, en nombre de GESTURCAL- suscribieron un contrato de reserva para la compraventa del edificio, por el que pagaron 6.960.000 euros; era una reserva del inmueble. Y esto lo hicieron sin contar con la autorización del Consejo de Administración.



Y ya, finalmente, la operación se cerró el veinticuatro de marzo del dos mil nueve, en el que Francisco Armero, que era el director financiero de GESTURCAL y quien conocía la situación financiera de la empresa GESTURCAL, suscribió una solicitud de... de endeudamiento por 60.499.800 euros para la compra del edificio de la... conocido como "la perla negra", cuando las tasaciones que se habían hecho por una empresa acordada por la Consejería de Economía Hacienda -y que usted ha manifestado que ustedes no tuvieron conocimiento, no se pasó al Consejo de Administración esa valoración- lo que decían que el precio de compra debía estar entre 39 millones y 41.789.000 euros. Al final el edificio de "la perla negra" nos costó más de 60 millones... más de 60 millones de euros.

Y yo lo que le vuelvo a preguntar, porque usted... usted ha dicho que no va a emitir una opinión, pero usted, que en ese momento votó en contra por el alquiler, ¿luego tuvo conocimiento de esta... de esta compra finalmente que se hizo y que se firmó... de esta reserva primero que se hizo y que se firmó sin autorización del Consejo de Administración, tal y como dice el escrito de Fiscalía?

EL SEÑOR BAETA CANALES:

Vuelvo a decir que, y tal como me lo ha estado contando, pues, efectivamente, la Fiscalía está emitiendo una opinión, ¿eh?, con la cual apoya una acusación. Y digo opinión porque, efectivamente, dice que el señor Rafael Delgado no era competente o que la empresa no era competente para comprar. Eso no es cierto, la empresa, en el ámbito de derecho privado, es perfectamente competente para llevar a cabo cualquier negocio jurídico. Por tanto, ahí se está complicando en esa acusación. Si va por esa vía, no... no hay nada, ya le digo. Primero.

Segundo. Yo no soy consejero en el... en la empresa nombrado por la Consejería de Hacienda. O sea, las Consejerías no nombran a sus consejeros en las distintas empresas, sino que soy consejero a propuesta del consejero del que sea, pues de la Consejería de que es titular de las acciones que corresponden a esa empresa. En este caso, en el nombramiento inicial, en el año dos mil tres, en cuanto que las acciones estaban en la Administración general, fue a propuesta del consejero de Presidencia y a iniciativa conjunta de los consejeros, tal como estaba previsto en la Ley de... de Patrimonio, del consejero de Economía y Empleo y la consejera de Hacienda, en un acuerdo del Consejo de Gobierno, en el cual se dice que el que ostente la condición de... de titular de esas acciones debe de nombrar a estos consejeros. No soy ninguna representante... o no soy ningún representante de la Consejería de Hacienda en ninguno de los Consejos en los que durante mi época en la Junta he tenido que asistir. Eso ahí.

En lo que se refiere al... al tema de las valoraciones. Bueno, sigue insistiendo en el caso de... de una valoración de 30 millones -la he entendido-, de 40 millones. Creo recordar que esas valoraciones se sacan del primer contrato, o algo así, relacionado en la valoración de una opción de compra. Y cuando hablamos de una opción de compra, ¿eh?, no es la compra en sí, sino es el alquiler y la opción de compra posterior. Eso así lo que... lo que yo entiendo. O sea, cuando no... hay una opción de compra: esto vale tanto; pero puedo... yo se lo puedo alquilar, y luego, al cabo de un año o dos años, ofrecerle la posibilidad de venderlo. Eso es a lo que se refieren esos valores. En primer lugar.



En segundo lugar, hace referencia a... bueno, a que se llevan a cabo una serie de circunstancias y que el señor Armero suscribe un préstamo de 60 millones. Bueno, para que el señor Armero suscriba un préstamo de 60 millones, seguro, ya ha contado con la autorización de la Consejería de Hacienda, por la parte de la Tesorería General. Porque, al endeudarse una empresa pública, no puede –y más en aquellas épocas– endeudarse libremente, porque eso supone una minoración de los posibles recursos que se financiarían con deuda del presupuesto general. Entonces, lo que sí se hace es pedir autorización por ver si ese importe de ese préstamo va a computar a efecto del límite de deuda que viene estableciendo el Estado; porque, si computa, no nos va... es decir, la posibilidad de endeudarnos la está cubriendo la sociedad, y nos recortaría recursos del presupuesto, o sea, con los que se... con los que se hacen.

Ha dicho muchas cosas y yo no sé si le estoy respondiendo a todas, porque... O sea, si... sí que le agradecería, si quiere más aclaración, vaya poco a poco, y yo le contesto una a una. Pero me ha mezclado ahí varias cosas, siguiendo el *iter* de la... de la Fiscalía, como dice, en el cual ha ido mezclando; en principio, ha llegado a la compra del edificio en el año dos mil ocho, con un endeudamiento de 60 millones. Bueno, pues que es lógico. O sea, es lógico en el sentido de que, si se aprueba la... y se autoriza la compra por 52 millones, es lógico que pida una autorización de 60, 62 millones, que sería lo que sumaría el importe del IVA. Pero, vamos, eso es totalmente legal, ¿eh?, y nadie lo hace a oscuras eso.

Pero, vamos, yo no sé si la he entendido mal. Si quiere, si me lo repite de todo lo que quiere, alguna cosa que no considere que se lo he aclarado, yo le... le contesto de mil amores.

LA SEÑORA GÓMEZ URBÁN:

Sí, gracias. Nada. Respecto a los conceptos jurídicos, no se preocupe, sé lo que es una... un alquiler con opción a compra, porque, por desgracia o por suerte, los conocimientos jurídicos les traigo aprendidos desde casa desde hace diecisiete años. Con lo cual, le agradezco... vamos, que no es necesario que me lo explique. Le repito, la Fiscalía no emite opiniones, la Fiscalía lo que ha hecho es una denuncia. Y en lo que yo me baso es en la denuncia que ha interpuesto la Fiscalía y el auto de apertura de juicio oral del Juzgado de Instrucción número 2 de Valladolid.

Entiendo, por lo que usted ha dicho a lo largo de sus intervenciones, que a usted le pareció bien que GESTURCAL comprase el edificio de “la perla negra”. A usted le parecía una operación necesaria y que iba a redundar en el interés de los castellanos y leoneses; le pregunto.

EL SEÑOR BAETA CANALES:

Yo nunca he dicho que vaya a redundar en el interés de los castellanos y leoneses. *[Murmullos]*. Bien, o sea, es que parece... La veo una especie... como he dicho al principio, parece que aquí todo el mundo es sospechoso, y a usted la veo un poco que pretende atacarme de algo. Pero, vamos, ya le digo que, en primer lugar, la operación en el año dos mil ocho, cuando se decide la compra de ese edificio, existe sobre la mesa unas obligaciones que tiene la empresa de pagar un alquiler durante quince años. Si yo calculo el importe de esas rentas en su valor actual –porque



como dice que tiene también conceptos jurídicos, imagino que también los tendrá de carácter financiero, para comentar esto-, verá que se trata simplemente de una renta, y si la quiere complicar más, en progresión geométrica, por el importe de la inflación, cuyo valor actual, ¿eh?, andaría entre los 51-52 a 56-57, dependiendo de los parámetros que se tomen en esa valoración.

Entonces, si yo tengo una obligación que vale eso en este momento, ¿eh?, y que tengo que cumplir a lo largo de quince años, y me dan la oportunidad de pagar esa obligación, efectivamente, pero además me quedo con el edificio, cosa que, si no hubiera sido así, cuando hubieran finalizado los quince años tendría que o bien haber negociado una opción de compra, por algún determinado precio, aprovechando, igual, las circunstancias del mercado, pero que, con un cliente -llámese-, que tendría que pagar religiosamente, nunca pactaría una opción de compra, más que cuando finalizara el contrato, porque puede que las circunstancias de mercado en ese momento hubieran cambiado. A lo largo de los quince años, se producen muchas vicisitudes en... en el ámbito inmobiliario. Entonces, considero que, a ese precio, es asumible y aceptable, porque, al fin y al cabo, nos quedamos... por el mismo valor actual de lo que se había pactado anteriormente, ¿eh?, nos quedamos con un edificio; cosa que, de lo contrario, habría que esperar esos quince años y a ver cuánto, por así decirlo, reclamaría el propietario para vendérselo.

Eso es lo que... lo único que digo, no hago otra valoración en cuanto a si es beneficioso para la Comunidad de Castilla y León. No. O sea, yo valoro qué obligaciones hay en ese momento y cómo puedo satisfacerlas de la mejor manera posible, de manera que, en principio, por así decirlo, pueda suponer un ahorro para lo que puedan ser los recursos de la Comunidad en ese momento.

LA SEÑORA GÓMEZ URBÁN:

Por eso le... le quería preguntar. Como usted es exconsejero de una empresa pública, GESTURCAL, cuando miran si una operación es conveniente o no, me imagino que mirarán si es conveniente o no para los intereses de los castellanos y leoneses, porque esto no es El Corte Inglés. Quiero decir que, como las operaciones se financian con el dinero de los castellanos y leoneses, y usted es consejero delegado de una empresa pública, GESTURCAL, lo que tendrá que ver es el... los intereses de los castellanos y leoneses, ¿no? Pregunto. No sé si le ofenderá o no le ofenderá, o le parecerá mal mi pregunta, pero es la que hay. Porque yo he venido aquí a defender los intereses de los castellanos y leoneses. Si mis preguntas a usted no le satisfacen, le puedo asegurar que mi intención no es ni deja... ni deja de ser cómo se vaya usted hoy de contento de esta Comisión, sino en lo que los castellanos y leoneses al final sepan de lo que pasó con su dinero, que usted era consejero delegado de GESTURCAL, y digo yo que tendría que velar por el erario público. Gracias.

EL SEÑOR BAETA CANALES:

Claro, yo no era consejero delegado de GESTURCAL en ningún momento, ¿eh? [Murmillos]. O sea, es diferente, en primer lugar. Segundo, efectivamente, en la empresa, durante mi labor como consejero, en la medida en que eso era posible, defendía los intereses de los castellano y leoneses, en todo momento.



Y el que me gusten o no sus preguntas, pues mire, eso me da igual. O sea, yo he venido aquí a contestarles, aclararles, y todo depende de... o sea, de la precisión que ustedes quieran o del momento en que quieran, por así decirlo, no sé, darle vueltas a un tema que yo creo que, después de quince años, en principio, creo que tendría que estar claro. Pero bueno, yo no voy a entrar, ya le digo, en eso.

Y vuelvo a decir, la Fiscalía, efectivamente, no emite opiniones, pero sí elabora una opinión a la hora de llevar a cabo una acusación. Eso se fundamenta en una opinión de los hechos que ha valorado. Y no voy a entrar en más debates, ¿eh?

LA SEÑORA GÓMEZ URBÁN:

Es que esto no es un debate. Usted está como un compareciente, y yo le hago preguntas, y lo que tendrá que usted es contestar. No se... no se trata... no se trata de una cuestión... Después de quince años, a lo mejor a usted le parece mucho tiempo, pero este procedimiento terminará cuando haya una sentencia por parte de... en este caso, de la Audiencia Provincial; y, si se recurre o no, pues cuando llegue la última resolución que ya no sea recurrible. De todas maneras -y esto sí que es una opinión que, además, emito-, si ustedes, como Consejo de Administración en una empresa pública están para valorar... o sea, gestionar y velar por el erario público, quizás -y digo quizás-, pudiera parecer, y a la vista de... de los autos que se encuentran en el Juzgado de Instrucción número 2, que parece que muy bien no lo hicieron, ¿no?

LA PRESIDENTA (SEÑORA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ):

Pues muchas gracias. Si el señor compareciente lo desea, puede efectuar una exposición final, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR BAETA CANALES:

Muchas gracias, presidenta, pero yo creo que ha sido ya suficiente. No voy a valorar ningún tipo más de... de intervenciones ni los criterios u opiniones que, efectivamente, tiene la... la representante del Partido Socialista.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ):

Pues se lo agradecemos, porque, además, no está usted aquí para... para eso, obviamente, sino para aportar información sobre hechos que usted conocía, y no sobre el ejercicio legítimo en sus plenas facultades de representatividad de cualquiera de los miembros de los distintos grupos parlamentarios.

Finalizada la comparecencia, despedimos, por tanto, al señor compareciente, reiterándole nuestro agradecimiento por su aportación en los términos que ha considerado oportunos para los trabajos de esta Comisión.

Sin más, levantamos la sesión hasta el próximo martes.

[Se levanta la sesión a las trece horas].